

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 26 de octubre de 2019.

**No. 86**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 185/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se designa a la Lic. Minerva Correa Hinojosa como Consejera del Consejo de la Judicatura del Estado.

Pág. 4696

-0-

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

REGLAS de Operación del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía "Policía Amigo".

-FOLLETO ANEXO-

REGLAS de Operación del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía "Tránsito Amigo".

-FOLLETO ANEXO-

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° SCOP-LPN-043-2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción del edificio para el Laboratorio de Inteligencia Avanzada en Ciudad Juárez, Chih., segunda etapa.

Pág. 4698

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/065/2019 TER, relativa a la adquisición de vehículos, requeridos por la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Pág. 4699

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/103/2019, relativa a la adquisición de equipo de labranza y materiales, requeridos por la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Pág. 4700

-0-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

SEGUNDA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° 1 del Distrito Judicial Rayón, con residencia en Melchor Ocampo, Chih.

Pág. 4701

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional Licitación N° ICHIFE-LP-020-19 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de aulas en escuelas primarias en Guachochi, Chih., construcción de cubierta tipo domo en Primaria María Martínez de Escutia 2059 en Casas Grandes, Chih y rehabilitaciones generales en cafetería en el CBTIS N° 273 en Namiquipa, Chih.

Pág. 4702

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° 007/2019 Licitación N° 041 TER-2019-LP-JMAS-RP para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la remodelación de oficinas en la sucursal Vallarta.

Pág. 4703

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**

ACUERDO N° AMD 06/ordinario/2019 por el cual se aprueba el Manual de Organización y Procedimientos del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.

Pág. 4704

-0-

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-010-2020, relativa a la prestación de servicios subrogados de laboratorio clínico e imagenología de sus Delegaciones.

Pág. 4715

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-011-2020, relativa a la prestación de servicios subrogados de farmacia de sus Delegaciones.

Pág. 4716

-0-

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ**

SEGUNDA Convocatoria Licitación Pública Estatal Presencial N° UACJ-LIE-10-2019-005, relativa a la adquisición de uniformes para el personal administrativo femenino.

Pág. 4717

-0-

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS****INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

ACUERDO N° IEE/CE44/2019 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se aprueba el modelo de votación a través de urnas electrónicas a implementarse en las jornadas de participación ciudadana de los instrumentos de participación política.

-FOLLETO ANEXO-

**PODER JUDICIAL****CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la creación del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo.

Pág. 4718

-0-

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la denominación, competencia, residencia, domicilio, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funciones del Juzgado Segundo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, así como la redistribución del recurso humano entre el Juzgado Primero Civil Tradicional y el Juzgado Segundo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González.

Pág. 4727

-0-

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 17/2019, relativa al suministro, instalación y puesta a punto de la bóveda de almacenamiento para resguardo de la información de los Tribunales Civiles, Familiares y Penales para el Distrito Judicial Bravos, así como la adecuación de los sites que albergarán los equipos requeridos.

Pág. 4734

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 71/19, relativa a la adquisición de mobiliario para oficina y equipos diversos, solicitados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Pág. 4735

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 72/19, relativa a la adquisición de bolsitas de dulces para las dependencias centralizadas, solicitadas por la Proveduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

Pág. 4736

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 73/19, relativa a la adquisición de maquinaria y equipo de construcción, solicitados por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Pág. 4737

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 74/19, relativa a la adquisición de equipo y componentes de cómputo para diversas Dependencias, solicitados por la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico dependiente de Oficialía Mayor.

Pág. 4738

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 75/19, relativa a la contratación del servicio de vuelo fotogramétrico y lidar, generación de orto fotografía de un área aproximada de 1,350 km<sup>2</sup> y restitución de 50 km<sup>3</sup>, solicitado por la Tesorería Municipal.

Pág. 4739

-0-

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE/LP/02/2019 BIS, relativa a la adquisición de medicamento oncológico y de alta especialidad, requerido por el Departamento de Planeación.

Pág. 4740

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**

CONVOCATORIA Nacional Licitación Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a las siguientes Licitaciones y obras: OP-LP-PBJ-007-2019 BIS, OP-LP-PBC-008-2019, OP-LP-PCA-009-2019 y OP-LP-PCA-010-2019, remodelación de Parque Benito Juárez, construcción de parque de beisbol COBACH 15, pavimentación con concreto asfáltico tramos de diversas calles del municipio, respectivamente.

Pág. 4741

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a las siguientes Licitaciones y obras: MC-1917109-109, MC-1917121-121 y MC-1917122-122, rehabilitación de pavimento y pavimentación con concreto hidráulico en diversas calles del municipio.

Pág. 4743

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 31/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la pavimentación con carpeta asfáltica en tramo de la Calle Juana de Arco.

Pág. 4744

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 32/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación de Plaza Benito Juárez segunda etapa.

Pág. 4745

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 33/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de cancha de usos múltiples en Escuela Telesecundaria Federal Pablo Gómez Ramírez.

Pág. 4746

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 34/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación de Plaza Nuevo Delicias.

Pág. 4747

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 35/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de aula de usos múltiples adosada con servicios sanitarios en Escuela Primaria Juan Rulfo.

Pág. 4748

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 36/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la remodelación de Plaza El Santuario.

Pág. 4749

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 37/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación de la Unidad Deportiva 20 de Noviembre.

Pág. 4750

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 38/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la remodelación de Plaza del Síndico.

Pág. 4751

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI**

CONVOCATORIA Pública Nacional N° 006 Licitación N° LP-PMG-13/2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativa a la rehabilitación de parque recreativo en la localidad de Rocheachi.

Pág. 4752

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CA-OM-051-2019, relativa a la adquisición de equipo de cómputo.

Pág. 4753

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de las siguientes Licitaciones y obras: OP-214-2019 OP-215-2019 OP-216-2019 OP-217-2019 OP-218-2019, OP-219-2019, OP-220-2019, OP-221-2019, OP-222-2019, OP-223-2019, OP-224-2019, OP-225-2019, OP-226-2019, OP-227-2019, OP-228-2019, OP-229-2019, OP-230-2019, OP-231-2019, OP-232-2019, OP-233-2019, OP-234-2019, OP-235-2019, OP-236-2019, OP-237-2019, OP-238-2019, OP-239-2019, OP-240-2019, OP-241-2019, OP-242-2019 y OP-243-2019 trabajos de impermeabilización en varios centros comunitarios, construcción de techumbre en diversos parques, construcción de banquetas, pavimentación a base de carpeta asfáltica y concreto hidráulico en diversas vialidades del municipio.

Pág. 4754

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 4760 a la Pág. 4767

-0-

**FE DE ERRATAS****PODER EJECUTIVO****SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**FE DE ERRATAS  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

Mtro. Luis Fernando Mesta Soulé, Secretario General de Gobierno, con fundamento en lo previsto por los artículos 16, 17, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, y los artículos 24 fracción I y 25 fracciones XVIII y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 4 fracción II, 6, 8, 10, 19, 21, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, he tenido a bien emitir la siguiente:

Fe de erratas al Acuerdo por el que se declara procedente el otorgamiento de concesión para prestar el servicio público de transporte de pasajeros en autos de alquiler, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 16 de octubre de 2019.

**Donde dice:**

**ZONA METROPOLITANA DE DELICIAS**

**DELICIAS**

<b>Folio</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Sitio de asignación</b>
0051	LUIS ARMANDO LÓPEZ AMPARÁN	PENSIONES
0061	MANUEL RAMOS PEÑA	PENSIONES
0050	JOSÉ DE LA LUZ LÓPEZ AMPARÁN	PENSIONES
0069	MANUEL SÁNCHEZ DIAZ	FLAMINGOS
0001	GUADALUPE PERALTA ESCOBAR	PENSIONES
0087	ISAC RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	FLAMINGOS
0130	RODOLFO MEZA MIRELES	FLAMINGOS
0124	ÁNGEL PORTILLO HERNÁNDEZ	FLAMINGOS
0102	ROBERT GÓMEZ IBARRA	FLAMINGOS
0103	JESUS EDUARDO MEZA MIRELES	FLAMINGOS
0112	JOSE LUIS DURÁN OSTOS	FLAMINGOS
0066	MARCO ANTONIO GÓMEZ MARTÍNEZ	REVOLUCIÓN
0091	FRANCISCO JAVIER GUERRERO OGAZ	REVOLUCIÓN
0086	JESÚS MANUEL PEREDA PINALES	REVOLUCIÓN
0100	JESUS MANUEL GARCÍA RANGEL	COLONIA MIGUEL HIDALGO
0049	NOÉ GUERRERO VILLARREAL	REVOLUCIÓN
0085	MANUEL GARCÍA MORALES	REVOLUCIÓN
0123	FERNANDO CÁSTILLÓN ORTIZ	REVOLUCIÓN
0121	ANTONIO GÁTICA RAMÍREZ	REVOLUCIÓN
0094	LUIS RAÚL CONTRERAS PALOMINO	COLONIA MIGUEL HIDALGO
0096	JAIME LARA MAURICIO	COLONIA MIGUEL HIDALGO

Debe decir:

**ZONA METROPOLITANA DE DELICIAS**

**DELICIAS**

<b>Folio</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Sitio de asignación</b>
0051	LUIS ARMANDO LÓPEZ AMPARÁN	PENSIONES
0061	MANUEL RAMOS PEÑA	PENSIONES
0050	JOSÉ DE LA LUZ LÓPEZ AMPARÁN	PENSIONES
0069	MANUEL SÁNCHEZ DIAZ	FLAMINGOS
0001	GUADALUPE PERALTA ESCOBAR	PENSIONES
0087	ISAC RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	FLAMINGOS
0130	RODOLFO MEZA MIRELES	FLAMINGOS
0124	ÁNGEL PORTILLO HERNÁNDEZ	FLAMINGOS
0102	ROBERT GÓMEZ IBARRA	FLAMINGOS
0103	JESUS EDUARDO MEZA MIRELES	FLAMINGOS
0112	JOSE LUIS DURÁN OSTOS	FLAMINGOS
0066	MARCO ANTONIO GÓMEZ MARTÍNEZ	REVOLUCIÓN
0091	FRANCISCO JAVIER GUERRERO OGAZ	REVOLUCIÓN
0086	JESÚS MANUEL PEREDA PINALES	REVOLUCIÓN
0100	JESUS MANUEL GARCÍA RANGEL	COLONIA MIGUEL HIDALGO
0049	NOÉ GUERRERO VILLARREAL	REVOLUCIÓN
0085	MANUEL GARCÍA MORALES	REVOLUCIÓN
0123	FERNANDO CASTILLÓN ORTIZ	REVOLUCIÓN
0121	ANTONIO GÁTICA RAMÍREZ	REVOLUCIÓN
0094	LUIS RAÚL CONTRERAS PALOMINO	COLONIA MIGUEL HIDALGO
<b>0060</b>	<b>CRUZ GINER ORTÍZ</b>	<b>COLONIA MIGUEL HIDALGO</b>

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

  
**MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ**  
Secretario General de Gobierno

  
**SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO  
CHIHUAHUA, CHIH.**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

**LIC. JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 93, 97, 107 FRACCIÓN IV Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON FUNDAMENTO CON LOS ARTÍCULOS 114, FRACCIÓN IV, 115, 250 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y**

**CONSIDERANDO**

En fecha 29 de abril del año 2017 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 34, el Decreto LXV/RFCNT/0301/2017 II P.O., mediante el cual fueron reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en relación con el Poder Judicial del Estado.

Con la entrada en vigor del Decreto en comento se contempla la instauración del Consejo de la Judicatura como un órgano del Poder Judicial del Estado que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial en los términos que indique la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables.

Bajo esa tesitura, tomando en cuenta que en la conformación de dicho órgano participa una persona Consejera designada por el suscrito en mi calidad de Titular del Ejecutivo Estatal, mediante Acuerdo 103/2017 publicado en el órgano oficial de difusión número 42 de fecha 27 de mayo de 2017, fue designada la Lic. Luz Estela Castro Rodríguez como Consejera del Consejo de la Judicatura del Estado.

Ahora bien, en virtud de la renuncia de la Licenciada Luz Estela Castro Rodríguez a su cargo como Consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, corresponde hacer la designación de la persona que concluya el periodo correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado y 250 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Por ello, en ejercicio de la facultad conferida por la fracción IV del artículo 107 de la Constitución Política del Estado, he determinado designar a la Lic. Minerva Correa

Hinojosa como Consejera del Consejo de la Judicatura del Estado, a fin de que concluya el periodo correspondiente.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO 185/2019**

**ÚNICO.-** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Constitución Política del Estado, se designa a la Lic. Minerva Correa Hinojosa como Consejera del Consejo de la Judicatura del Estado.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.**

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa para el Mejoramiento de la Infraestructura Pública Administrativa Estatal 2019, conforme al Oficio de Suficiencia Presupuestal No. 2019-2K06319-A-3972 de fecha 08 de Octubre de 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-043-2019	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL LABORATORIO DE INTELIGENCIA AVANZADA EN CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA SEGUNDA ETAPA.	30 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 09:00 HRS.  <u>PUNTO DE REUNIÓN:</u> AV. ABRAHAM LINCOLN #1320 FRACC. CÓRDOVA AMÉRICAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.	04 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 HRS.  <u>LUGAR:</u> AV. ABRAHAM LINCOLN #1320 FRACC. CÓRDOVA AMÉRICAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. OPCIONALMENTE EN EL CORREO ELECTRÓNICO: arturo.marruf@chihuahua.gob.mx	05 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 09:00 HRS.  <u>LUGAR:</u> AV. ABRAHAM LINCOLN #1320 FRACC. CÓRDOVA AMÉRICAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.	12 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 09:00 HRS.  <u>LUGAR:</u> SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del **30%** (Treinta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
130	Edificación

En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx). Las bases estarán disponibles a partir del 26 de Octubre al 07 de Noviembre del presente año.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:** El Procedimiento de licitación anteriormente descrito no tendrá costo de participación.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **criterio binario**, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 26 de Octubre de 2019



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO  
LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES  
PRESIDENTE SUPLENTE  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/065/2019 TER  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/065/2019TER RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DISTRIBUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, REQUERIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	VEHÍCULO NUEVO PICK UP TRACCIÓN 4X4, MODELO 2019, COLOR BLANCO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA 4 CILINDROS, DOBLE CABINA, TRASMISIÓN MANUAL A GASOLINA CON A/C Y CALEFACCIÓN Y SISTEMA DE AUDIO AM/FM SISTEMA DE FRENADO EN LAS 4 RUEDAS, BOLSAS DE AIRE PARA CONDUCTOR Y PASAJEROS RINES DE ACERO DE 16" LLANTAS 255/70 R16, NO DEBERÁ INCLUIR LLANTAS DE FABRICACIÓN CHINA.	8

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 26 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$320,000.00 (TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL ALMACÉN DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO SARABIA NO. 1106, COLONIA VILLA JUÁREZ, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS LIBRE A BORDO Y LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN EL LUGAR INDICADO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. Y QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE OCTUBRE DE 2019

  
 LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍREZ  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/103/2019  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/103/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABRANZA Y MATERIALES PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN INDÍGENA, REQUERIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CONCEPTO	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN
UNO	GUARNICIÓN PARA UN ANIMAL	1	CONTRACOLLAR FABRICADO EN MATERIAL DE GARBARDINA Y RELLENO DE BORRA CON UNA LONGITUD 53 CM.
		2	COLLAR CARNAZA CON UNA LONGITUD DE 18 PULGADAS FABRICADO EN CARNAZA TRATADA CON HEBILLA METÁLICA PARA UN MEJOR AJUSTE.
DOS	EQUIPO PARA UN TRONCO DE MULA O CABALLO	1	PUNTA PARA ARADO DE MADERA. PUNTA PLANA DE ACERO ACERADO PARA ARADO DE MADERA ABIERTO EN FORMA DE Y PARA ASENTAR EN EL ARADO DE MADERA. 4 PULGADAS DE ANCHO EN PUNTA, CON 1/4 PULGADA DE GRUESO.
		2	ARADO DE CONCHA PREPARADO PARA MANCERAS. ARADO DE CONCHA FABRICADO EN ACERO CON TIMÓN DE 3/4" EN LA PARTE CURVEADA DEL TIMÓN 2 PULGADAS DE ANCHO, EN LA PARTE RECTA FRENTE DEL TIMÓN DE 1 3/4 DE ANCHO Y 1 MT DE LARGO, PREPARADO CON GANCHOS DE PLACA 1/8 DE GRUESO PARA LA BOLEA, CON REJA O PUNTA DE FIERRO REFORZADO EN PLACA DE ACERO ACERADO 3/16 DE GRUESO Y CONCHA EN PLACA DE CALIBRE 8 MOLDE CURVEADO, PREPARADO PARA UNA MANCERAS DE 1" X 2" X 1.10 MTRS DE LARGO. PESO MÁXIMO DE 17.5 KG

Y LOS 7 RENGLONES ADICIONALES DE LA PARTIDA UNO Y 3 RENGLONES ADICIONALES DE LA PARTIDA DOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 26 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) MUESTRAS**

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA DE CADA UNO DE LOS RENGLONES DE INTEGRAN LAS PARTIDAS UNO Y DOS CON EL C. VÍCTOR CARRASCO SIQUEIROS, SUPERVISOR ADMINISTRATIVO, EN LA BODEGA DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, UBICADA EN LA CALLE FRANCISCO SARABIA NO.1106 COL. VILLA JUÁREZ, C.P. 31064, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019 Y HASTA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019.

**B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS SEDES DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ESTABLECIDAS EN EL ANEXO UNO-A DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**E) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE OCTUBRE DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

## **SEGUNDA CONVOCATORIA**

### **A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial Rayón con residencia en Melchor Ocampo, Chihuahua, se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DEL NOTARIADO

Atentamente  
Sufragio Efectivo No Reelección  
El Director del Registro Público de  
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

Lic. Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez.

Chihuahua, Chih., 26 de Octubre del año 2019.

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

### CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

031

El Gobierno del Estado, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa Estatal de Infraestructura Educativa y Deportiva 2019 y del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2019 y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-020-19	FECHA Y HORA: 30 de octubre de 2019 a las 9:00 am	FECHA Y HORA: 3 de noviembre de 2019 a más tardar a las 10:00 pm	FECHA Y HORA: 4 de noviembre de 2019 a las 10:00 pm	FECHA Y HORA: 13 de noviembre de 2019 a las 11:00 am

#### TRABAJOS A EJECUTAR:

**PARTIDA UNO.-** CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 6.00 METROS X 5.30 METROS INCLUYE OBRA Y REDES EXTERIORES, EN LA PRIMARIA TIMOTEO MARTÍNEZ, UBICADA EN CALLE PASCUAL OROZCO, COLONIA DEPORTIVA, EN GUACHOCHI, CHIH.

**PARTIDA DOS.-** CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 6.00 METROS X 8.00 METROS Y REHABILITACIONES GENERALES, INCLUYE OBRA Y REDES EXTERIORES EN LA PRIMARIA GABRIEL TEPORAME, UBICADA EN CALLE NIÑOS HÉROES, EN GUACHOCHI, CHIH.

**PARTIDA TRES.-** CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO DOMO DE 16.00 METROS X 30.00 METROS EN LA PRIMARIA MARÍA MARTINEZ DE ESCUTIA 2059, UBICADA EN CALLE RICARDO FLORES MAGÓN NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, EN CASAS GRANDES, CHIH.

**PARTIDA CUATRO.-** REHABILITACIONES GENERALES EN CAFETERÍA EN EL CBTIS NÚMERO 273, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO OSCAR SOTO MÁYNEZ EN NAMIQUIPA, CHIH.

En los Contratos de Obra derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación sí se podrán subcontratar partes de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

**130.- EDIFICACIÓN (Y/O) DE LA 131 A LA 139.**

**B).- Entrega de Documentos:**

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/ichife](http://www.chihuahua.gob.mx/ichife) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx), desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado a la cuenta No. 449-0521-6914 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

**C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:**

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, para todas las partidas, tendrá lugar el día: **30 de octubre de 2019** y el punto de partida será a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

**D).- Junta de aclaraciones:**

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **4 de noviembre de 2019** y el punto de reunión será a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

**E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:**

Inicio: el día **27 de noviembre de 2019**. Plazo: **35 días naturales**.

**F).- Presentación de proposiciones y fallo:**

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a **26 de octubre de 2019**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
ING. JOSÉ ALBERTO LUÉVANO RODRÍGUEZ  
RÚBRICA

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA  
NUMERO 007/2019**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35, 38 y 40, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutara con recursos propios según oficio de aprobación presupuestal No. D.F. 244/2019, de fecha 30 de Julio de 2019, emitido por la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Numero de licitación	Descripción de la obra	Plazo de ejecución	Visita al sitio de los trabajos	Primera Junta de aclaraciones de asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de propuestas
041 TER-2019-LP-JMAS-RP	Remodelación oficinas sucursal Vallarta  Ubicación: Centro comercial Plaza Vallarta, Avenida Tecnológico y Avenida Zaragoza, Colonia Granjas, Chihuahua, Chih.	130 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 22 de Noviembre de 2019.	El día 04 de Noviembre de 2019 a las 09:30 horas, en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 04 de Noviembre de 2019 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 11 de Noviembre de 2019 a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes mencionada, se establece que se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En la presente licitación no se podrá subcontratar el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

- A. Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:
  1. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos en las siguientes especialidades con número: 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137.
  2. Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
  3. Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
  4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- B. Entrega de documentos:
  1. Las personas interesadas podrán obtener las bases de licitación desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih, en un horario de 08:30 horas a 15:30 horas, así como en el portal de internet <https://www.jmaschih.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
  2. El procedimiento de contratación anteriormente descrito no tiene costo de participación.
- C. Presentación de proposiciones y fallo:
  1. La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo No. 500, Col. Centro, en Chihuahua, Chih., al término de éste acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
  2. La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.
  3. La convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas mediante el método de evaluación binario, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del concurso, mediante el cual, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.
  4. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
  5. Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 26 DE OCTUBRE DE 2019

ING. MANUEL ALFONSO GARDENAS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO CHIHUAHUA, CHIH.**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS****CONSTANCIA**

C.P. Edgar Alonso Ruiz Quiñones, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua, hace Constar y Certifica:

Que mediante sesión ordinaria número CAMD1-2019 de fecha 29 de agosto del año 2019, en el desahogo del cuarto punto del Orden del día del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua, se sometió a consideración para su aprobación lo siguiente :

**EXTRACTO**

Se procede a dar lectura al numeral 4 del Orden del día, mismo que se refiere a la presentación y en su caso aprobación del acuerdo por el cual se aprueba el Manual de Organización y Procedimientos del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua.

*A continuación, y siguiendo con el desahogo del orden del día, en su punto Cuatro del mismo, se presenta lo relativo a presentación y en su caso Aprobación, de Manual de Organización y Procedimientos del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua.*

*Para el desahogo del presente punto del orden del día, el Presidente del Consejo concede el uso de la voz al C. Lic. Juan Estrada Amaya Director Jurídico de este organismo Operador, quien en uso de la palabra, hace mención que junto con la convocatoria para la presente sesión les fue hecha llegar la documentación e información de todos y cada uno de los puntos a tratar en esta sesión de consejo, documentación dentro de la cual se encuentra lo relativo al proyecto del Manual de Organización y Procedimientos del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua que en este acto se les presenta mediante diapositiva al efecto, y al respecto el citado Lic. Estrada comenta que el presente proyecto de manual, en su origen es producto del trabajo de los integrantes de la Dirección Jurídica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua quienes a través de su titular lo presentaron al Consejo de Administración de tal organismo donde fue debidamente aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y obedece a la intención de proporcionarle al Consejo de Administración de esta Junta Municipal un instrumento que le dé reglas claras para su operación, toda vez que del decreto de reformas de diciembre del 2017 a la Ley del Agua del Estado de Chihuahua hay procesos y mecanismos, relativos a la constitución, operación y funcionamiento de los consejos de administración que no están debidamente regulados en la misma, dado que la ley en mención no llega a tanto detalle en su articulado, y si bien es cierto que actualmente se está trabajando con el proyecto de reglamento de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, no menos cierto es, que por cuestión de importancia y a efecto de darle mayor sustento a este consejo en su funcionamiento, se les somete a su consideración el presente proyecto de manual que permitirá mayor orden a las funciones que como órgano colegiado realiza, y le permitirán operar de manera cierta y eficiente en el uso de sus atribuciones, manual que cuenta entre su redacción entre otras, con capítulos que contemplan la cuestión de las suplencias de los consejeros ciudadanos, ya que se establecen mecanismos para la suplencia temporal de los mismos, ya que la ley solo contempla el caso de suplencias definitivas, de igual manera se aborda el tema de las obligaciones de los consejeros, cuestiones ordinarias ambas pues, que no prevé la ley del agua en cita, y que acompañan a cualquier cuerpo colegiado. A continuación en uso de la voz, el consejero Alejandro Calderón Cazares en uso de la palabra menciona que una vez habiendo*

*analizado el proyecto de manual, solicita se reconsidere y en su caso se modifique lo previsto en la fracción IV del artículo 5 del Manual que en este acto se analiza y que a la letra expresa.....*

*Una vez expuesto lo anterior, y a pregunta expresa del Presidente del Consejo a los consejeros presentes, si existe alguna otra intervención respecto al punto del orden del día que se analiza, y no habiendo intervención alguna, somete a la consideración de los integrantes del Consejo De Administración para su aprobación, el Manual de Organización y Procedimientos del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua, con las propuestas de modificación al mismo vertidas por los consejeros en el presente punto y que han sido debidamente discutidas (anexo 5), procediendo por parte de los consejeros a emitir el siguiente acuerdo:*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Al desahogo del citado punto del orden del día recayó el siguiente:

**Acuerdo número AMD 06/ordinario/2019:** Los consejeros de conformidad con lo previsto en los artículos 21 bis fracción XVIII, 24 fracción XV y 24 bis fracciones XIV, XVI de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua aprueban por unanimidad el Acuerdo por el que se aprueba el Manual de Organización y Procedimientos del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua, mismo que se identifica como anexo 5 y que forma parte integrante de la presente acta, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17 fracción iv de la ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

**TERCERO.-** Procédase a solicitar la publicación de la presente constancia así como su anexo, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Cd. Delicias, Chihuahua; a 01 de octubre del año 2019

  
C.P. Edgar Alonso Ruiz Quiñones

Secretario del Consejo de Administración de la Junta Municipal  
de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, fracciones II, IV, V. VI. 3,4, 4 BIS, 8, 17, 18,20, 20 BIS, 20 TER, 20 CUATER, 20 QUINQUIES, 21, 21 BIS, 22, 23 BIS, 23 TER, 24, 24 BIS, 25, y demás relativos vigentes y aplicables, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, el H. Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua, tuvo a bien expedir el siguiente:

## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, CHIHUAHUA.**

### **Capítulo I. Generalidades.**

**Artículo 1. Objeto.** El presente Manual de Organización y Procedimientos, define los principios de actuación del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua, su organización, funcionamiento y las obligaciones de sus miembros; lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

### **Capítulo II. De su Integración.**

**Artículo 2.** De sus miembros. De conformidad con lo previsto en el Artículo 20 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua. El Consejo de Administración, será integrado por:

**I. Una Presidencia,** cuyo titular será nombrado y removido por el Consejo de Administración de la Junta Central, a propuesta de una terna que le envíe el Consejo de Administración de la Junta Municipal, conformada por personas externas al propio Consejo de Administración de la Junta Municipal, y deberá representar la pluralidad de los integrantes.

**II. La Secretaría,** nombramiento que recaerá en quien ocupe la Dirección Jurídica o Financiera, con voz, pero sin voto.

**III. Doce Consejerías,** que serán ocupadas por las personas titulares de las dependencias gubernamentales o los representantes de los sectores siguientes:

- a) La persona Titular de la Presidencia Municipal, quien podrá nombrar un suplente que tenga el cargo de titular de la Dirección de Desarrollo Urbano o, en su caso, de la Dirección de Obras Públicas.
- b) Cuatro representantes de Gobierno del Estado, quienes deberán ser:
  1. Una persona de la Secretaría de Hacienda, designada por quien ocupe la titularidad de esa Secretaría.
  2. Una persona de la Junta Central, designada por la persona titular de la Dirección Ejecutiva.
  3. Una persona de la Secretaría de Salud, designada por quien ocupe la titularidad de dicha Secretaría.
  4. Una persona de la Secretaría de Desarrollo Rural, designada por quien ocupe la titularidad de esa Secretaría.

- b) Quien ocupe la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Urbano o de Obras Públicas del Ayuntamiento.
- c) Un representante del sector académico y/o investigación.
- d) Tres representantes del sector empresarial.
- e) Un representante de los Colegios de Profesionistas, relacionados con la problemática del agua.
- g) Un representante de la Sociedad Civil Organizada relacionada con la problemática del agua.

También formarán parte del Consejo las personas que ocupen la titularidad de las Direcciones Ejecutiva y Financiera, con derecho a voz, pero sin voto.

**Artículo 3.** Requisitos para ser consejero representante de los sectores académico y/o de investigación, sector empresarial, de colegios de profesionistas, y de la sociedad civil organizada.

En cumplimiento del artículo 20 TER, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, los interesados en ocupar las consejerías anteriormente descritas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Haberse desempeñado, durante al menos dos años, ya sea en los ámbitos profesional, empresarial, docente o de investigación, en actividades que proporcionen la experiencia necesaria en el sector del agua y/o administrativa para cumplir con las funciones de la consejería de la Junta Municipal.
- II. No haber sido funcionario público de cualquier orden de gobierno en el año inmediato anterior, ni haber ocupado cargos de elección popular o directivos en partido político alguno, en los tres años inmediatos anteriores al día de la designación.
- III. No haber sido condenado mediante sentencia firme por delito doloso que le imponga pena de prisión, y tratándose de delitos patrimoniales dolosos, cualquiera que haya sido la pena.
- IV. Para que puedan desempeñar sus funciones sin conflicto de interés y sin estar supeditados a intereses personales y/o económicos, no deberán ser prestadores de servicios, proveedores, contratistas, deudores o acreedores o empleados de la Junta Central o cualquiera de los organismos operadores del Estado en general; concesionarios, consejeros, asesores o empleados de una persona moral que sea prestador de servicios, proveedor, contratista, deudor o acreedor importante de la Junta Central o cualquiera de los organismos operadores del Estado en general.

A efectos de dar cumplimiento cabalmente con las condiciones señaladas en el presente artículo, será necesario que la persona interesada presente escrito bajo protesta de decir verdad, en el que afirme cumplir con los requisitos de las fracciones I y II, así como que no se encuentra en ninguna de las hipótesis a que se refieren las fracciones III y IV.

Los consejeros a que se refiere el presente artículo representarán al sector del cual provienen, más no así a las asociaciones a las que pertenezcan; en ese sentido, no será necesario que cuenten con una designación oficial por parte del Colegio o Asociación Civil o Empresarial, de la cual sean miembros.

**Artículo 4. Renovación de los miembros del Consejo de Administración y Suplencias.** De conformidad a lo que establece el artículo 20 CUATER de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, los integrantes del Consejo de Administración conformarán el Comité Técnico de Evaluación, quienes se encargarán de emitir oportunamente las convocatorias públicas abiertas necesarias para la renovación de los miembros por elección del Consejo de Administración, mencionados en los incisos d), e), f) y g) del artículo 20 de la citada Ley, en la que señalarán las etapas completas para el procedimiento, criterios de evaluación de idoneidad de las personas aspirantes a integrar el Consejo, fechas límites y plazos, sujetándose a los siguientes términos:

- a) Las personas aspirantes al cargo de Consejería serán electas en el tercer y noveno semestres de cada administración estatal, y entrarán en funciones al inicio del cuarto y décimo semestres, respectivamente.
- b) Podrán ser ratificadas por un período inmediato, en una sola ocasión.
- c) Podrá participar cualquier persona que tenga la ciudadanía mexicana y que cumpla con los requisitos que señala la presente Ley.

Los integrantes del Consejo que se desempeñan como servidores públicos durarán en el cargo el término que dure su responsabilidad.

En caso de renuncia o remoción de una persona integrante de la Consejería de los señalados en los incisos d), e), f) y g) del artículo 20, el Consejo llamará al suplente por el término restante de su período.

Para cada una de las consejerías mencionadas en los incisos d), e), f) y g) del artículo 20, se nombrará una persona suplente quien entrará en funciones en caso de renuncia o remoción.

En los casos anteriores, el Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua, presentará ante el Consejo de Administración los nombres de las personas que proponga para ser designadas como suplentes, y será el Consejo de Administración quien realice la designación correspondiente, previo análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley, así como de aquellos correspondientes a la designación de miembros del Consejo de Administración por elección.

Una vez realizada la designación de los consejeros suplentes, el Presidente, en representación del Consejo de Administración y en términos del artículo 24 fracción II, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, o en su caso si así lo determina el Consejo, el Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua, con fundamento en el artículo 24 bis fracción I y II de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, signará el documento correspondiente, y lo entregará a la persona que asume el cargo.

Los integrantes del Consejo de Administración, que se desempeñen como servidores públicos durarán en el cargo el término que dure su responsabilidad, pudiendo designar una persona suplente, quien deberá tener el nivel inmediato inferior, salvo el caso del integrante del Consejo previsto en el artículo 20 fracción III inciso c) quien podrá designar como suplente a un integrante del ayuntamiento.

A efectos de lo anterior, el funcionario público integrante del Consejo de Administración informará vía oficio al Secretario del Consejo de Administración, el nombre, cargo y fecha de nombramiento de la persona que haya sido designada como suplente.

**Artículo 5. Obligaciones de los miembros del Consejo.** De conformidad con el artículo 20 CUATER último párrafo, los Consejeros miembros deberán desempeñar las funciones que el propio Consejo de Administración, la Ley, y demás ordenamientos aplicables, les asignen. Asimismo, los consejeros deberán:

- I. Ejercer de sus funciones en forma diligente, actuando siempre de buena fe y en el mejor interés de la sociedad del Municipio de Delicias, Chihuahua;
- II. Desempeñar su cargo procurando la creación de valor en beneficio del organismo;
- III. Actuar diligentemente adoptando decisiones razonadas y cumpliendo los demás deberes que les sean impuestos;
- IV. Solicitar información del organismo para la toma de decisiones;
- V. Deliberar y votar los asuntos que sean sometidos a su consideración;
- VI. Asistir puntualmente a las sesiones del Consejo.

### **Capítulo III.**

#### **De las Facultades y Obligaciones del Consejo.**

**Artículo 6. Facultades.** De conformidad a lo que establece el artículo 21 BIS, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, el Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua, tendrá las siguientes facultades:

- I. Proponer, al Consejo de la Junta Central, una terna para la elección de las personas que ocupen la Presidencia del Consejo de Administración, conformada por personas externas al propio Consejo de Administración de la Junta Municipal y deberá representar la pluralidad de los integrantes, así como una terna para ocupar la Dirección Ejecutiva.
- II. Aprobar los nombramientos de las personas aspirantes a ser titulares de las Direcciones de la Junta Municipal y, en su caso, su remoción.
- III. Nombrar y remover, en su calidad de Comité Técnico de Evaluación, a los integrantes de la Consejería por elección.
- IV. Aprobar los proyectos de ingresos y egresos, y demás servicios que preste.
- V. Conocer de los informes sobre los estados financieros de la junta operadora y remitirlos al Consejo de la Junta Central para su conocimiento, sin perjuicio de las facultades del Congreso del Estado, en la materia.

- VI. Autorizar los derechos de cobro, las tarifas y sus modificaciones por la prestación de los servicios, y remitirlos al Consejo de la Junta Central para su aprobación.
- VII. Autorizar el proyecto del Programa Operativo Anual y remitirlo al Consejo de la Junta Central para su aprobación.
- VIII. Autorizar la solicitud al H. Congreso del Estado para contratar el financiamiento para obras, servicios y amortización de pasivos de las juntas operadoras y remitirla al Consejo de la Junta Central para su aprobación, sin perjuicio de las facultades del Congreso del Estado, en la materia.
- IX. Autorizar la solicitud al H. Congreso del Estado para contratar el financiamiento para llevar a cabo la construcción de las obras y adquisición de equipos que requieran, para los sistemas de agua, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos y, en su caso, el alcantarillado pluvial, para la amortización de pasivos, y remitirla al Consejo de la Junta Central para su aprobación, sin perjuicio de las facultades del Congreso del Estado, en la materia.
- X. Aprobar el informe anual de actividades y remitirlo al Consejo de la Junta Central para su conocimiento.
- XI. Conocer de las erogaciones de carácter extraordinario y remitirlas al Consejo de la Junta Central para su aprobación, cuando el valor sea superior a un importe de treinta y cinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, elevados al año.
- XII. Autorizar la solicitud al H. Congreso del Estado para contratar créditos y garantías por parte de la junta operadora y remitirla al Consejo de la Junta Central para su aprobación, sin perjuicio de las facultades del Congreso del Estado, en la materia.
- XIII. Autorizar la solicitud al Consejo de la Junta Central para su aprobación, de contratación de deuda a corto plazo, de conformidad a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- XIV. Autorizar la enajenación de bienes inmuebles de la junta municipal, sin perjuicio de la aprobación del Consejo de Administración de la Junta Central y del H. Congreso del Estado, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- XV. Aprobar la enajenación de bienes muebles de la junta municipal, cuando el valor de los bienes muebles de las juntas operadoras, sea superior a un importe de treinta y cinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, elevados al año, sin considerar los impuestos que genere dicha operación, se deberá someter a aprobación del Consejo de Administración de la Junta Central.
- XVI. Aprobar la celebración de contratos de obra y adquisiciones, servicios profesionales, saneamiento, tratamiento de aguas residuales, disposición final de lodos y demás actos de la junta operadora, así como todos los actos de carácter extraordinario.
- XVII. Autorizar su propuesta de estructura orgánica y remitirla al Consejo de Administración de la Junta Central para su aprobación.
- XVIII. Realizar todas las actividades que sean necesarias, en el ámbito de su competencia, para lograr que las juntas operadoras presten a la comunidad servicios adecuados y eficientes, de conformidad con la presente Ley y demás normatividad aplicable.
- XIX. Las demás que señale esta Ley, el Reglamento, el Código Administrativo del Estado, el Estatuto Orgánico y otras disposiciones legales.

#### Capítulo IV.

##### De las Facultades del Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

**Artículo 7. De las Facultades del Presidente del Consejo de Administración.** De acuerdo con el artículo 24 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, son facultades de la Presidencia del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua, de forma enunciativa pero no limitativa:

- I. Dirigir las sesiones del Consejo.
- II. Representar al Consejo.
- III. Proponer al Consejo de Administración los programas operativos anuales.
- IV. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración.
- V. Gestionar la obtención de contratos de financiamiento para obras, servicios y amortización de pasivos, previa autorización del Consejo de Administración, y aprobación del Poder Legislativo, en los términos de la legislación aplicable.
- VI. Someter al Consejo de Administración para su aprobación, los anteproyectos de ingresos y egresos y las tarifas por los servicios que preste.
- VII. Someter al Consejo de Administración los informes de los estados financieros de la junta operadora, sin perjuicio de las facultades del H. Congreso del Estado, en la materia.
- VIII. Supervisar la implementación del Programa Operativo Anual.
- IX. Proponer para la aprobación del Consejo de Administración, a solicitud de la Dirección Ejecutiva, la política financiera que deba prevalecer en el cobro de los derechos, cuotas o tarifas, así como en los lineamientos de bonificaciones, ajustes y descuentos que deban implementar los organismos operadores.
- X. Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, de la Administración Pública Centralizada o Paraestatal, así como con los sectores social y privado, para el trámite y atención de asuntos de interés común.
- XI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables, a través de las dependencias y personal de la propia Junta Municipal que se determine.
- XII. Someter, a solicitud de la Dirección Ejecutiva, a la aprobación del Consejo de Administración el orden de prioridad de las acciones y obras, a fin de que los recursos se orienten hacia aquellas que tengan mayor impacto económico y beneficio social. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas planteados por las juntas operadoras.
- XIII. Evaluar, cuando así se requiera, los créditos que se otorguen a las juntas municipales y rurales.

Las demás que le señale la presente Ley, su Reglamento, el Consejo de Administración, los estatutos y otros ordenamientos aplicables.

**Artículo 8. De las Facultades del Secretario del Consejo de Administración.** De conformidad con el artículo 17 en relación al artículo 25 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, la Secretaría del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Suscribir las convocatorias para las sesiones del Consejo de Administración.
- II. Levantar las actas correspondientes a las sesiones del Consejo de Administración.

- III. Llevar el control y resguardo de los libros de actas del Consejo de Administración y expedir copias certificadas y anexos de estas. Asimismo, cuando resulte necesario, emitir constancia de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, para los efectos legales correspondientes.
- IV. Llevar la correspondencia y archivo relacionado con el Consejo de Administración, y expedir las certificaciones que sean necesarias respecto de aquella información, documentación y demás que emanen o tengan relación directa con la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua, con motivo de las actividades propias.
- V. Someter al Consejo de Administración, para su aprobación, propuestas y solicitudes de los organismos operadores, siempre y cuando tales propuestas o solicitudes sean presentadas con anticipación suficiente para su debido análisis.
- VI. Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Administración.
- VII. Representar al Consejo, cuando así le sea delegada dicha atribución por el Presidente, mediante oficio correspondiente.

La Secretaría del consejo de administración recaerá en quien ocupe la Dirección Jurídica o Financiera, del organismo operador con voz, pero sin voto.

El Secretario del Consejo igualmente podrá designar por escrito un suplente, para que pueda sustituirlo y que éste pueda continuar sin interrupción el despacho de los asuntos de la competencia de dicho órgano colegiado. En estos casos, el Consejero Suplente tendrá las facultades que la ley le confiere al Secretario del Consejo.

### **Capítulo V.**

#### **De las Comisiones del Consejo de Administración.**

**Artículo 9. Comisiones del Consejo de Administración.** Para el cumplimiento de las atribuciones y funciones a que se refiere la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 BIS, fracción XVIII, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, el Consejo de Administración podrá establecer las comisiones permanentes o temporales que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Las comisiones que sean aprobadas para su formación por el Consejo de Administración se erigirán como grupos de trabajo integrados por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros del Consejo, cuyo propósito será el de analizar diferentes asuntos de interés general del Consejo de Administración, y presentar sus conclusiones al Pleno del Consejo de Administración.

Las disposiciones de este capítulo no serán aplicables respecto a la constitución del Comité Técnico de Evaluación, cuya integración está regulada en el artículo 20 CUATER de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

**Artículo 10. De la entrega de información y de la desintegración de los Comités.** Cuando el Consejo de Administración así lo solicite, o bien, por iniciativa de alguno de los Comités, estos últimos presentarán ante el Consejo un informe de avances o resultados de los asuntos que les fueren encomendados; el informe en cuestión podrá ser presentado por escrito, ante la Secretaría del Consejo de Administración, o bien, en forma verbal en la sesión que corresponda.

Cuando el Comité, haya terminado el trabajo de análisis con respecto al tema objeto de su formación, presentará sus conclusiones y/o recomendaciones al Director Ejecutivo de la Junta

Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua, y posterior a esto, el Director Ejecutivo, informará de dichos resultados al Presidente del Consejo de Administración, con el propósito de que el Presidente del Consejo, instruya al Secretario del Consejo, para que integre en el orden del día, la presentación ante el pleno del Consejo de Administración, de las conclusiones y/o recomendaciones correspondientes que hayan sido emitidas por los Consejeros integrantes del Comité en cuestión, en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo, más próxima a llevarse a cabo, debiendo valorarse también la urgencia, en su caso, del asunto tratado en las conclusiones y/o recomendaciones que emita el Comité.

Una vez presentadas ante el Consejo, las conclusiones y/o recomendaciones inherentes, en ese instante, sin ninguna otra formalidad, y si no existe objeción alguna por parte del algún miembro del Consejo, se declarará como desintegrado el Comité correspondiente.

## **Capítulo VI. Del Funcionamiento del Consejo de Administración.**

**Artículo 11. Sesiones y Quórum.** De acuerdo a lo establecido en el artículo 21, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, el Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua sesionará ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente cuando así se convoque.

Las Sesiones del Consejo serán dirigidas por quien ocupe la Presidencia. El Consejo se instalará válidamente con la presencia de la mayoría de las personas integrantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua y con el propósito de no afectar el funcionamiento del Consejo de Administración, el Presidente podrá designar por escrito a alguno de los Consejeros para que temporalmente presida las sesiones del Consejo de Administración, y que éste pueda continuar sin interrupción el despacho de los asuntos de la competencia de dicho órgano colegiado. En estos casos, el Consejero Suplente tendrá las facultades que la ley le confiere al Presidente del Consejo. El Secretario del Consejo igualmente podrá designar por escrito un suplente, para que pueda sustituirlo y que éste pueda continuar sin interrupción el despacho de los asuntos de la competencia de dicho órgano colegiado. En estos casos, el Consejero Suplente tendrá las facultades que la ley le confiere al Secretario del Consejo.

Todas sus sesiones deberán de ser públicas y transmitirse en vivo vía electrónica; cada sesión deberá celebrarse de acuerdo a un orden del día, el cual se dará a conocer a los miembros del Consejo, por lo menos con dos días hábiles de anticipación en los casos de sesiones ordinarias, y con doce horas de anticipación en los casos de sesiones extraordinarias; sus acuerdos se asentarán en el acta correspondiente, en la que se consignarán, por lo menos, los integrantes del Consejo que estuvieron presentes y las resoluciones aprobadas, misma que deberá ser inscrita en el Libro de Actas que para cada año corresponda.

**Artículo 12. Desarrollo de las sesiones.** Durante las sesiones ordinarias y extraordinarias, el Consejo de Administración, deliberará sobre las cuestiones contenidas en el orden del día y, en caso excepcional, a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, el Consejo podrá deliberar, con respecto a temas que sean considerados de urgente atención y resolución, el caso

de urgencia planteado, será asentado en el acta correspondiente por parte del Secretario del Consejo. En las sesiones se tratarán los asuntos en el orden siguiente:

- I. Toma de lista, y verificación del quórum, por el Secretario del Consejo;
- II. Consideración y aprobación, en su caso, del orden del día;
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, y;
- IV. Discusión y aprobación, en su caso, de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los asuntos debatidos y los acuerdos adoptados en el Consejo de Administración, se harán constar en acta, así como el hecho de que algún integrante se haya abstenido de participar en algún asunto, por encontrarse en conflicto de intereses o estar en contra del mismo, razón que deberá constar en el acta de mérito. El Consejo de Administración, dará seguimiento puntual en cada sesión a todos los compromisos y acuerdos contraídos en sesiones anteriores.

**Artículo 13. Votaciones.** De acuerdo al último párrafo del artículo 21, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, los acuerdos y determinaciones tomados por el Consejo de Administración se tomarán por mayoría simple de votos de los Consejeros presentes y, en caso de empate, la Presidencia del Consejo tendrá voto de calidad.

## **Capítulo VII**

### **De la Difusión del Manual de Organización y Procedimientos.**

**Artículo 14. Difusión.** De conformidad con el artículo 24 BIS, fracción XVI, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, el Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua, ejecutará las medidas pertinentes para asegurar la difusión de este Manual de Organización y Procedimientos, entre los integrantes del Consejo y ciudadanos en general. Los miembros del Consejo tienen la obligación de conocer, cumplir y hacer cumplir el presente Manual de Organización y Procedimientos.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Manual de Organización y Procedimientos del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Dado en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, a los 29 días del mes de Agosto del año 2019, en cumplimiento al Acuerdo número AMD 06/ordinario/2019, tomado en la Sesión Ordinaria número CADM 01 /2019 de fecha 29 de agosto del año en curso del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua.

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE-LPP-010-2020**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA DE SUS DELEGACIONES, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

TIPO DE SERVICIO SUBROGADO	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO A EJERCER
LABORATORIO CLÍNICO	Prestación de servicio que se conforma de diferentes ESTUDIOS CLÍNICOS, mismos que se dividen en las partidas que se describen en el Anexo A	\$17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
IMAGENOLOGÍA	Prestación de servicio que se conforma de diferentes estudios de imagenología, mismos que se dividen en las partidas que se describen en el Anexo C	\$18'000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

**CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:**

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 26 de octubre al 19 de noviembre de 2019, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 05 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 20 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES:**

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, sita en el cuarto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., así como también en la siguiente dirección electrónica <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación es de **\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 19 de noviembre de 2019, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.
- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

**REQUISITOS:**

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
  - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por Contador Público por el ejercicio 2018.
  - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de septiembre de 2019.
  - Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2018.
  - Acreditar un capital contable mínimo, equivalente a un porcentaje del 20% respecto al valor total de su oferta
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

**LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:**

El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio de acuerdo a las condiciones que establezca la Convocante por conducto de la División de Servicios Subrogados, de conformidad con las características, requerimientos, condiciones y lugares que se establecen en el "Anexo A" y "Anexo C" de las presentes bases rectoras de la licitación pública presencial, quedando estipulada como fecha de inicio el día 1° de enero de 2020 y como fecha de conclusión el día 31 de diciembre de 2020.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el contrato.

**GENERALIDADES:**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE OCTUBRE DE 2019  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE- LPP-011-2020**

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA DE SUS DELEGACIONES, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

PARTIDA NÚMERO	SUSTANCIA ACTIVA	FÓRMULA
119	Omeprazol (Cápsulas)	Cada cápsula contiene omeprazol 20 mg excipiente cbp 1 cápsula
754	Budesonida (Suspensión Nasal)	Cada ml. De suspensión contiene budesonida 0.64 mg vehiculo cbp 1 ml
560	Triazolam (Tabletas)	Cada tableta contiene triazolam 0.25 mg, excipiente cbp 1 tableta

Y 1037 partidas más que se especifican en el Anexo A de las bases rectoras del procedimiento.

DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO A EJERCER
Prestación del servicio subrogado de farmacia para el suministro de 1040 partidas de medicamentos y productos farmacéuticos a los derechohabientes de las delegaciones de Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Juárez e Hidalgo del Parral.	\$52'220,660.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

**CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:**

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 26 de octubre al 14 de noviembre de 2019, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 31 de octubre de 2019, a las 13:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 15 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES:**

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, sita en el cuarto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., así como también en la siguiente dirección electrónica <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación es de **\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 14 de noviembre de 2019, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.
- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

**REQUISITOS:**

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
  - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por Contador Público por el ejercicio 2018.
  - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de septiembre de 2019.
  - Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2018.
  - Acreditar un capital contable mínimo, equivalente a un porcentaje del 20% respecto al valor total de su oferta
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

**LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:**

El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio de acuerdo a las condiciones que establezca la Convocante por conducto de la División de Servicios Subrogados, de conformidad con las características, requerimientos, condiciones y lugares que se establecen en el "Anexo A" de las presentes bases rectoras de la licitación pública presencial, quedando estipulada como fecha de inicio el día 1° de enero de 2020 y como fecha de conclusión el día 31 de diciembre de 2020.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el contrato.

**GENERALIDADES:**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE OCTUBRE DE 2019  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



## CONVOCATORIA ESTATAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con apego a la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal en la modalidad Presencial en los supuestos del **Artículo 51, Fracción I**, en plazo normal para la adjudicación del siguiente Contrato: **Adquisición de uniformes para el personal administrativo femenino segunda convocatoria** que se realizará con recursos propios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

No. de Licitación	Nombre de la Adquisición	Obtención de Bases	Costo por participación
UACJ-LIE-10-2019-005	Adquisición de uniformes para el personal administrativo femenino segunda convocatoria	A partir de la fecha de publicación hasta el martes 12 de noviembre de 2019 (en días hábiles)	<b>1,000.00 M.N.</b> (son mil pesos 00/100 M.N.)

**A).- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.**

**B).- Entrega de Bases Licitatorias:**

Las bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en la **Jefatura de Función de Licitaciones**, ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, A partir de la fecha de publicación hasta el martes 12 de noviembre de 2019 (en días hábiles).

**C).- Pago del costo por Participación:**

Los interesados en participar en este proceso de licitatorio, deberán efectuar el pago NO reembolsable para la **PARTICIPACIÓN** en el concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "**Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**" por un monto de **\$1,000.00 pesos (son mil pesos 00/100 M.N.)** en la ventanilla de caja del edificio de Rectoría de la UACJ, ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, desde la fecha de publicación en días hábiles establecidos en las Bases del proceso de licitación con un horario de 9:00 a 13:00 horas.

**D).- Condiciones de pago:**

La UACJ NO otorgará anticipo, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura que ampare los bienes entregados, previa validación del responsable Técnico y a entera satisfacción de la Convocante.

**E).- Acto de junta de aclaraciones:**

El Acto de junta de aclaraciones para este proceso licitatorio será el día miércoles 30 de octubre de 2019 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "Riwi" de Rectoría, ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310.

**F).- Presentación y Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas:**

Se realizará en la sala de juntas "Riwi" de Rectoría, ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310, el día miércoles 13 de noviembre de 2019 las 10:00 horas. Los interesados en participar deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad, lo anterior para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.

**G).- Acto de notificación de fallo:**

El Acto de notificación de fallo será el día viernes 15 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas, en la sala de juntas "Riwi" de Rectoría, ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310.

**H).- Lugar del servicio**

La entrega de los uniformes será en las Instalaciones de la Bodega Central de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicada en la Calle General Monterde No. 520 y Av. De la Raza, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

**I).- Plazo de entrega:**

Para la partida 1: 10 semanas posteriores a la primera toma de medidas contadas a partir del jueves 28 de noviembre de 2019, para la partida 2, 10 semanas posteriores a la segunda toma de medidas a partir del viernes 05 de junio de 2020.

**J).- Capacidad Financiera**

- Original y copia de los Estados Financieros emitidos por el Contador Público, actualizados al mes de agosto de 2019, originales firmados por el Contador Público y el Representante Legal de la Empresa, con cédulas analíticas completas que integren sus activos, pasivos y capital.
- Original y copia de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta presentada, correspondiente al ejercicio de 2018, con el sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal, acompañada de sus respectivos anexos, en el supuesto de que resultare de la Declaración Anual impuestos a cargo, comprobante de la operación bancaria donde se demuestre su pago.
- Declaración de pago provisional del Impuesto sobre la Renta del mes de agosto de 2019, con sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal y comprobante bancario en su caso.

En todos los casos se deberá acompañar de original o copia certificada y copia simple de la cedula profesional del Contador Público que emita los documentos detallados en los puntos anteriores.

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a los veintiséis días del mes de octubre de 2019

**Mtro. Gerardo Sandoval Montes**  
Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez



**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVO A LA CREACIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.**-----

**----- C O N S I D E R A N D O S -----**

**PRIMERO.** Corresponde al Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua, la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 106, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y en el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.-----

**SEGUNDO.** Es facultad del Consejo de la Judicatura expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, en acatamiento a lo estipulado en los artículos 106, párrafo cuarto y 110, fracción II, de la Constitución Local, así como lo establecido en los artículos 111, 112 y 125, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.-----

**TERCERO.** En términos de los artículos 110, fracción IV, de la Constitución local y 125, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es atribución de este Consejo determinar el número y materia de los juzgados de primera instancia en cada uno de los distritos judiciales.-----

Ahora bien, según lo contemplan los guarismos 110, fracción VI, de la Constitución estatal y 125, fracción VI, de la citada Ley Orgánica, resultan atribuciones de este cuerpo colegiado: "Nombrar a las y los jueces de primera instancia y menores, y resolver sobre su ratificación, adscripción y remoción".---

Finalmente, la fracción XXXVI del citado cardinal 125, faculta al Consejo a dictar las medidas que exijan el buen servicio en las oficinas de los tribunales.-----

**CUARTO.** El artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes.-----

**QUINTO.** Con fecha veinte de febrero de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado: el “ ACUERDO GENERAL POR EL CUAL SE MODIFICA LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS QUE OPERAN EL SISTEMA ANTERIOR A LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS CÓDIGOS DE PROCEDIMIENTOS CIVIL Y FAMILIAR Y LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA MIXTOS EN MATERIAS CIVILES Y FAMILIARES POR AUDIENCIAS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES ABRAHAM GONZÁLEZ, BENITO JUÁREZ, HIDALGO Y GALEANA” (sic), documento en el que se dispuso, entre otras cosas, que en los distritos judiciales en que exista más de un juzgado que opera el sistema anterior a la entrada en vigor de los Códigos de Procedimientos Civiles y Familiares, deberán transformarse a Juzgados por Audiencias de la manera siguiente: “d).- *Distrito Judicial Hidalgo.- El Juzgado de Primera Instancia Mixto en materias Civil y Familiar por Audiencias se convierte en Juzgado Familiar por Audiencias (...)*”. De este modo, virtud al antedicho acuerdo, el distrito judicial Hidalgo conservó un solo juzgado familiar por audiencias.-----

**SEXTO.** Los informes estadísticos que reporta el Juzgado Primero Familiar por Audiencias del distrito judicial Hidalgo, revelan que tiene una carga mayor que el promedio de asuntos ingresados que sus análogos durante los años dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, a saber: durante dicho periodo de tiempo registró 7,891 asuntos ingresados, lo que representa 41.31 % más que el Juzgado Primero Familiar por Audiencias del distrito judicial Bravos, 43.44% más que el Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del distrito judicial Bravos, 42.41% más que el Juzgado Tercero Familiar por

Audiencias del distrito judicial Bravos, 45% más que el que el Juzgado Quinto Familiar por Audiencias del distrito judicial Bravos, 69.53% más que el Juzgado Primero Familiar por Audiencias del distrito judicial Abraham González, 64.75% más que el Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del distrito judicial Abraham González, 72.77% más que el Juzgado Primero Familiar por Audiencias del distrito judicial Benito Juárez y 72.37% más que el Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del distrito judicial Benito Juárez, en el mismo lapso.-----

No se omite resaltar, que dos de los distritos respecto de los cuales versó el acuerdo por el que se modifica la competencia de los juzgados<sup>1</sup> (Benito Juárez y Abraham González) mismo que se mencionó con antelación, actualmente ya cuentan con dos juzgados por audiencias para la materia familiar.-----

**SÉPTIMO.** En esta tesitura, según la información proporcionada por la Dirección General de Administración, se cuenta con la suficiencia presupuestal que conlleva la creación del órgano jurisdiccional que en este acto se acuerda, toda vez que esta acción fue contemplada en el ejercicio fiscal del año que transcurre.-----

Visto lo anterior, considerando que se cuenta con la infraestructura física, con las plazas de nueva creación para la conformación de la plantilla laboral y con la suficiencia presupuestal para la instalación e inicio de funciones del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del distrito judicial Hidalgo; este Pleno por unanimidad de votos expide los siguientes: -----

---

<sup>1</sup> ACUERDO GENERAL POR EL CUAL SE MODIFICA LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS QUE OPERAN EL SISTEMA ANTERIOR A LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS CÓDIGOS DE PROCEDIMIENTOS CIVIL Y FAMILIAR Y LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA MIXTOS EN MATERIAS CIVILES Y FAMILIARES POR AUDIENCIAS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES ABRAHAM GONZÁLEZ, BENITO JUÁREZ, HIDALGO Y GALEANA. Publicado en el Periódico Oficial del Estado el veinte de febrero de dos mil dieciséis.

---

**ACUERDO**

---

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, párrafos segundo y cuarto, y 110, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los numerales 19, 111, 112 y 125, fracciones II, IV y XXXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua. Asimismo, se invoca en el particular, lo establecido por la propia Jurisprudencia que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en torno a la razonabilidad del plazo en procesos judiciales<sup>2</sup>, se dispone la creación del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del distrito judicial Hidalgo, con residencia en el municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua. -----

**SEGUNDO.** El Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del distrito judicial Hidalgo, en el municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, tiene su domicilio en **CALLE ADRIÁN PEÑA, NÚMERO 4, COLONIA BARRIO DE GUANAJUATO, MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA. CÓDIGO POSTAL 33800**, por lo que todos los trámites relacionados con los asuntos de su competencia, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio indicado. -----

**TERCERO.** En consecuencia, para distribuir de manera adecuada la carga laboral de asuntos que diariamente se reciben en la Oficialía de Partes del invocado distrito judicial, y proveer, en términos de los artículos 1 y 17 de la Constitución General, de los mecanismos necesarios para hacer efectivo el

---

<sup>2</sup> Caso del Tribunal Constitucional Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de enero de 2001. Serie C No. 71; Caso "Instituto de Reeducación del Menor" Vs. Paraguay. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 2 de septiembre de 2004. Serie C No. 112; Caso Bayarri Vs. Argentina. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de octubre de 2008. Serie C No. 187; Caso Ticona Estrada y otros Vs. Bolivia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de noviembre de 2008. Serie C No. 19154; Caso Salvador Chiriboga Vs. Ecuador. Reparaciones y Costas. Sentencia de 3 de marzo de 2011. Serie C No. 222; Caso Furlan y familiares Vs. Argentina. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2012. Serie C No. 246; Caso Fornerón e hija Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de abril de 2012. Serie C No. 242.

derecho de acceso a la justicia de manera pronta y expedita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, se dispone que por el lapso de seis meses, contados a partir del inicio del funcionamiento de este órgano jurisdiccional, la Oficialía de Partes del distrito judicial Hidalgo, remita los asuntos que reciba de forma exclusiva al Juzgado Segundo Familiar por Audiencias; una vez transcurrido ese periodo, realizará el turno equitativo entre los dos órganos jurisdiccionales familiares por audiencias.-----

**CUARTO.** Se designa a la licenciada **Vania Elia Huerta Villegas** actualmente Secretaria Judicial, adscrita a Juzgado Primero Familiar por Audiencias del distrito judicial Hidalgo, como Juez Provisional Segundo Familiar por Audiencias del distrito judicial Hidalgo por el periodo de seis meses, contados a partir de que entre en funcionamiento dicho órgano jurisdiccional.----

**QUINTO.** Según lo informado por la Dirección General de Administración, se cuenta con nueve plazas de nueva creación, mismas que fueron contempladas para el ejercicio fiscal del año que transcurre para la creación del órgano jurisdiccional en la demarcación territorial antes señalada, por lo que el cambio de plaza y adscripción del personal al juzgado que se crea, se realizará de la siguiente manera: -----

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN ACTUAL	PLAZA ACTUAL	PLAZA QUE SE ASIGNARÁ EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
Vania Elia Huerta Villegas	Secretaria Judicial, distrito judicial Hidalgo	Secretaria Judicial	Jueza de primera instancia
Mónica Lizbeth Cortez Reyes	Actuaría, distrito judicial Abraham González	Actuaría	Secretaria Judicial
Eric Antonio Franco Castillo	Actuaría, distrito judicial Hidalgo	Actuario	Secretario Judicial
Ludivina Aguirre Franco	Sala Civil Regional, con sede en el distrito judicial Hidalgo.	Escribiente	Secretaria Auxiliar
Santos Leonel Chavira García	Juzgado Primero Familiar por Audiencias, distrito judicial Hidalgo	Escribiente	Secretario Auxiliar
Blanca Estela Torres Ríos	Sala Penal Regional, con sede en el distrito judicial Hidalgo.	Escribiente	Secretario Auxiliar
Airina Jurado	Juzgado Primero Civil	Escribiente	Escribiente

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	ORGANO DE ADSCRIPCIÓN ACTUAL	PLAZA ACTUAL	PLAZA QUE SE ASIGNARÁ EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
Javalera	Tradicional, distrito judicial Hidalgo		
Edgar Ruíz Gandarilla	Juzgado Primero Civil Tradicional, distrito judicial Hidalgo	Escribiente	Escribiente
Alejandrina Ponce Moreno	Juzgado Primero Civil Tradicional, distrito judicial Hidalgo	Escribiente	Escribiente
Silvia Margarita Stirk Caraveo	Juzgado Primero Familiar Por Audiencias Distrito Judicial Hidalgo	Escribiente	Actuaria

En el entendido de que, los órganos de los cuales el personal antes referido cambia su plaza y adscripción, podrán realizar sus propuestas a fin de cubrir la plazas vacantes respectivas.-----

**SEXTO.** Se instruye a la Dirección General de Administración, para que de inmediato se avoque a atender los requerimientos que en el ámbito de su competencia le atañen, para la debida implementación de los acuerdos adoptados.-----

Ahora bien, por lo que respecta a la dotación de espacio físico, recursos materiales y tecnológicos, la misma se realizará con estricto apego al presupuesto ya autorizado para el año dos mil diecinueve, sin que ello implique una erogación adicional a lo contemplado en dicho presupuesto.-----

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Dirección de Tecnologías de la Información a fin de que provea lo conducente en la esfera de sus atribuciones, para la cabal ejecución de los acuerdos adoptados. -----

**OCTAVO.** Comuníquese lo acordado a la Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores del distrito judicial Hidalgo, así como Oficialía de Partes del invocado distrito judicial, para los efectos legales concernientes. -----

**NOVENO.** Comuníquesele a la Dirección General de Administración a fin de que, por conducto de sus respectivas Direcciones, sea ejecutado el contenido del presente acuerdo.-----

**DÉCIMO.** Infórmesele a la Coordinación respectiva de la Dirección de Gestión Judicial para que, en la esfera de sus atribuciones, provea lo conducente.-----

**DÉCIMO PRIMERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el presente documento y comuníquese a los interesados su contenido. -----

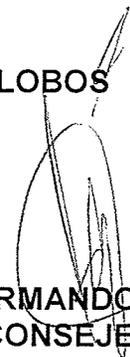
-----**TRANSITORIOS**-----

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor, a partir de la fecha de su suscripción, con la salvedad de que el Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del distrito judicial Hidalgo, iniciará el servicio al público el veintiocho de octubre del año en curso. Para estar en condiciones de iniciar el servicio en la fecha antes señalada, el personal que se adscribe al referido Juzgado, deberá incorporarse a las labores administrativas y de operación desde el diecisiete de los corrientes.-----

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los quince días de octubre dos mil diecinueve, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua. -----

  
**PABLO HÉCTOR GONZÁLEZ VILLALOBOS**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

  
**JESÚS JOAQUÍN SOTELO-MESTA**  
**CONSEJERO**

  
**GABRIEL ARMANDO RUIZ GÁMEZ**  
**CONSEJERO**

  
**EDGAR AURELIO QUINTANA CAMACHO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

  
**ROBERTO SIQUEIROS GRANADOS**  
**CONSEJERO**

En la misma fecha, el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura, en términos del artículo 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, hace constar y certifica que el Consejero Roberto Siqueiros Granados manifestó expresamente su voto aprobatorio al presente acuerdo a través del sistema informático de video-conferencia con la sede alterna en Ciudad Juárez, Chihuahua. Doy fe.-----



**EDGAR AURELIO QUINTANA CAMACHO.**





**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVO A LA DENOMINACIÓN, COMPETENCIA, RESIDENCIA, DOMICILIO, JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHÁM GONZÁLEZ; ASÍ COMO LA REDISTRIBUCIÓN DEL RECURSO HUMANO ENTRE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL TRADICIONAL Y EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ.-----**

**----- ACUERDOS -----**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106, párrafo segundo y cuarto, y 110, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los numerales 19, 111, 112, y 125, fracciones II, IV y XXXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua. Asimismo, se invoca en el particular, lo establecido por la propia Jurisprudencia que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en torno a la razonabilidad del plazo en procesos judiciales<sup>1</sup>, se dispone la creación del Juzgado Segundo Civil por Audiencias del

---

<sup>1</sup> Caso del Tribunal Constitucional Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de enero de 2001. Serie C No. 71; Caso "Instituto de Reeducación del Menor" Vs. Paraguay. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 2 de septiembre de 2004. Serie C No. 112; Caso Bayarri Vs. Argentina. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de octubre de 2008. Serie C No. 187; Caso Ticona Estrada y otros Vs. Bolivia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de noviembre de 2008. Serie C No. 19154; Caso Salvador Chiriboga Vs. Ecuador. Reparaciones y Costas. Sentencia de 3 de marzo de 2011. Serie C No. 222; Caso Furlan y familiares Vs. Argentina. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2012. Serie C No. 246; Caso Fornerón e hija Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de abril de 2012. Serie C No. 242.

distrito judicial Abraham González, con residencia en el municipio de Delicias, Chihuahua. -----

**SEGUNDO.** El Juzgado Segundo Civil por Audiencias del distrito judicial Abraham González, en el municipio de Delicias, Chihuahua, tendrá su domicilio en **CALLE PROLONGACION AV. 20 DE NOVIEMBRE Y AV. 50 ANIVERSARIO S/N COL. LOMA DE PEREZ C.P. 33030 CD. DELICIAS CHIH,** por lo que todos los trámites relacionados con los asuntos de su competencia, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio indicado. -----

Debiendo continuar, temporalmente, el Juzgado Primero Civil Tradicional en el mismo domicilio del juzgado que en este acto se crea, en lo que se habilita un espacio diverso para facilitar las funciones de ambos órganos jurisdiccionales.-----

**TERCERO.** En consecuencia, para distribuir de manera adecuada la carga laboral de asuntos que diariamente se reciben en la Oficialía de Partes del invocado distrito judicial y proveer, en términos de los artículos 1 y 17 de la Constitución General, de los mecanismos necesarios para hacer efectivo el derecho de acceso a la justicia de manera pronta y expedita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, se dispone que por el lapso de seis meses, contados a partir del inicio del funcionamiento del órgano que se crea, la Oficialía de Partes del distrito judicial Abraham González, remita los asuntos que reciba de forma exclusiva al Juzgado Segundo Civil por Audiencias, y una vez transcurrido ese periodo, realizará el turno equitativo entre los dos órganos jurisdiccionales civiles por audiencias.-----

**CUARTO.** Se cambia de adscripción y competencia a la licenciada **CARMEN JULIETA LOYA REYNA**, del Juzgado Primero Civil Tradicional al órgano jurisdiccional de nueva creación, esto es, al Juzgado Segundo Civil por Audiencias del distrito judicial Abraham González.-----

**QUINTO.** Se designa al licenciado **JAIME GARCÍA**, actualmente Juez Auxiliar Provisional en Materia Civil, adscrito al aludido Centro Auxiliar para los Juzgados de Primera Instancia, como Juez Provisional Primero Civil Tradicional del distrito judicial Abraham González.-----

**SEXTO.** A fin de dotar al Juzgado Segundo Civil por Audiencias del distrito judicial Abraham González, del recurso humano respectivo para ejercer sus funciones se dispone la redistribución de la plantilla laboral como a continuación se muestra: -----

<b>PERSONAL</b>	<b>JUZGADO PRIMERO CIVIL TRADICIONAL</b>	<b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS</b>
<b>Juez (a)</b>	<b>Lic. Jaime García</b>	<b>Lic. Carmen Julieta Loya Reyna</b>
<b>Secretarios (as) de Juzgado de Primera Instancia</b>	<b>1.- Lic. Jessica María Carreón Durán</b> <b>2.- Lic. Laura Yadira Orta Pérez</b> <b>3.- Lic. Marla Virginia Bermúdez Celis</b>	<b>1.- Lic. José Rafael Chávez González</b> <b>2.- Lic. Jesús Alejandro Chávez Hernández</b>
<b>Secretarios (as) Auxiliares</b>	<b>Sin Secretarios (as) Auxiliares</b>	<b>1.- Lic. Brenda Celina Guerrero Rivera</b> <b>2.- Lic. Luz Elena Torres Khalil</b> <b>3.- Lic. María Laura García Lozoya</b>

PERSONAL	JUZGADO PRIMERO CIVIL TRADICIONAL	JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS
<b>Escribientes</b>	<p>1.- Lic. Flor Erendira Estrada Amaya</p> <p>2.- Lic. Vilka Azucena Vega Robles</p> <p>3.- Guadalupe Ofelia Rodríguez Pérez</p> <p>4.- Maribel Fernández Ramírez</p>	<p>1.- Elizabeth Espinoza Zapien</p> <p>2.- Claudia María Chavira López.</p> <p>3.- Rogelio Alvarado Atilano</p>

En el entendido de que, por lo que respecta a aquellos servidores públicos con plaza de “secretario de acuerdos o secretario proyectista” cuya adscripción se cambiará del Juzgado Primero Civil Tradicional al Juzgado Segundo Civil por Audiencias, permanecerán incólumes las prestaciones relativas a su plaza actual, modificando únicamente el nombramiento, para su correcta actuación en el sistema oral, esto es, para aquellas y aquellos servidores públicos cuyo nombramiento sea de “secretario de acuerdos o secretario proyectista” se cambiará a “secretario judicial”.

Por lo que respecta a las plazas de los siguientes escribientes:

**BRENDA CELINA GUERRERO RIVERA, LUZ ELENA TORRES KHALIL, MARÍA LAURA GARCÍA LOZOYA**, cuya nueva adscripción será al juzgado que en este acto se crea, se les comisiona como Secretarios Auxiliares, recibiendo por ende, la percepción que corresponde a dicha plaza. Lo que encuentra sustento en el soporte documental respectivo, en el que la Dirección General de Administración informó a este Consejo que existe la suficiencia presupuestal para

ello. Dicha comisión tendrá una vigencia a partir de la expedición del presente acuerdo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve.-----

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Dirección General de Administración a efecto de que realice las adecuaciones al espacio físico, que ocupará el Juzgado Segundo Civil por Audiencias; así como para que dote a éste, de los recursos materiales y tecnológicos necesarios para su cabal desempeño, y por lo tocante al recurso humano, para que provea lo conducente en relación a las comisiones y cambios de adscripción antes acordados.-----

Ahora bien, por lo que respecta a la dotación de espacio físico, recursos materiales y tecnológicos, la misma se realizará con estricto apego al presupuesto ya autorizado para el año dos mil diecinueve, sin que ello implique una erogación adicional a lo contemplado en dicho presupuesto.-----

**OCTAVO.** Se instruye a la Dirección de Tecnologías de la Información a fin de que atienda los requerimientos que, en ámbito de su responsabilidad, le competan, para la debida implementación de los acuerdos adoptados. -----

**NOVENO.** Comuníquese lo acordado a la Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores del distrito judicial Abraham González, así como Oficialía de Partes del invocado distrito judicial, para los efectos legales concernientes. -----

**DÉCIMO.** Comuníquesele a la Dirección General de Administración a fin de que, por conducto de sus respectivas Direcciones, sea ejecutado el contenido del presente acuerdo.-----



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 17/2019**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 17/2019, RELATIVA AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA BÓVEDA DE ALMACENAMIENTO PARA RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN DE LOS TRIBUNALES CIVILES, FAMILIARES Y PENALES PARA EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE LOS SITIOS QUE ALBERGARÁN LOS EQUIPOS REQUERIDOS, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

ENTREGA DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	VISITA AL SITIO	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Las bases se pondrán a disposición de los interesados los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 12 de noviembre de 2019, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua. O bien, podrán enviarse en formato electrónico, a los interesados que lo soliciten al correo electrónico <a href="mailto:aclaraciones@tsj.gob.mx">aclaraciones@tsj.gob.mx</a> , en los plazos antes señalados.	Las bases no tendrán costo de participación	La visita al sitio tendrá verificativo el día 30 de octubre del año 2019, en punto de las 10:00 horas, teniendo como punto de reunión en la sala de juntas de la Oficina Administrativa del Distrito Judicial Bravos, ubicada en el segundo piso de los Juzgado Civiles y Familiares del Distrito Judicial Bravos sito en la calle Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N, Col. San Antonio en Ciudad Juárez Chihuahua.	El día 05 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en Avenida Melchor Ocampo, número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 13 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración antes citada.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.

**I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

PARTIDA	NUMERO DE CONCEPTO	CONCEPTO	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
ÚNICA	1	Centro de carga	1	Requerimientos mínimos del Suministro, instalación y puesta a punto: 1. Suministro e instalación de sistema de tierra física Total Ground con dos barras de tierras (una en site ubicado en planta baja y otra en site principal ubicado en planta alta del edificio Bonifacio) y racks aterrizados a ella. 15 mts de distancia aproximada de la tierra física al centro de datos. Consultar requerimientos completos en las Bases
		Planta eléctrica de emergencia.	1	Requerimientos mínimos del Suministro, instalación y puesta a punto: 1. Automática (Debe incluir el ATS y Bypass Manual) de gas natural, con capacidad de 10 a 15 KW, trifásica 240/110v., Caseta acústica, programador semanal. Consultar requerimientos completos en las Bases
	2	Aire acondicionado.	2	Requerimientos mínimos del Suministro, instalación y puesta a punto: 1. Unidad mini split capacidad mínima de 1.5 toneladas para redundancia en enfriamiento. Consultar requerimientos completos en las Bases
	3	Gabinete tipo autocontenido	1	Requerimientos mínimos del Suministro, instalación y puesta a punto: 1. Gabinete cerrado de 42 U que cumpla con NEMA 1. 2. Con accesorios de contención de la misma marca que el gabinete. 3. Aire de expansión directa de al menos 12000BTU s. tipo INROW o en Fila que incluya tarjeta de monitoreo SNMP. 4. Sensores de temperatura y humedad monitoreables por red, incorporado en el gabinete. Consultar requerimientos completos en las Bases
	4	Seguridad	2	Requerimientos mínimos del Suministro, instalación y puesta a punto: 1. Cambio de puerta de acceso medidas aproximadas de 1.00 X 2.04 mts. 2. Control de acceso en puerta del site, mediante lector de huella digital y teclado, administrable vía red, que envíe notificaciones, incluir software de administración. 3. CCTV (al menos dos cámaras IP, una por fuera del site y otra en el interior) monitoreable vía red. 4. Sensores de temperatura y humedad monitoreables por red, mande alertas. Consultar requerimientos completos en las Bases
	5	Servidor I	1	Requerimientos mínimos del Suministro * Servidor montaje en Rack: * 1 Procesador Intel Xeon de 4 núcleos /4 hilos como mínimo. * 2 módulos de memoria de 16 Gb c/u, 2400MT, 2 slot libres, total 32 gb. Consultar requerimientos completos en las Bases
	6	Servidor II	1	Requerimientos mínimos del Suministro * 1 Servidor de torre. * 1 Procesador Intel Xeon de 4 núcleos /4 hilos como mínimo. * 2 módulos de memoria de 16 Gb c/u, 2400MT, total 32 gb. Consultar requerimientos completos en las Bases
	7	Sistema NAS.	2	Requerimientos mínimos del Suministro, instalación y puesta a punto: 1. Capacidad: 80 TeraBytes utilizables después de arreglos y configuraciones. Consultar requerimientos completos en las Bases
8	Fibra Óptica	1	Requerimientos mínimos del Suministro, instalación y puesta a punto: 1. Fibra Óptica, OM3 de 12 hilos, Multimodo. 2. Instalación y conectorización de fibra óptica para la interconexión de dos sites de datos, distancia aproximada de 250 mts, se utilizará canalización existente, se deberá incluir lo necesario para la instalación y conectorización por medio de fusión del total de los hilos (conectores LC, pigtaills, distribuidores de fibra, etc.) 3. 1 año de garantía en partes y 3 meses de garantía en servicio de instalación, 5 días a la semana, en horas laborables. Consultar requerimientos completos en las Bases	

**II. ENTREGA DE BASES**

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar. También podrá solicitarse la entrega de las bases al correo electrónico [aclaraciones@tsj.gob.mx](mailto:aclaraciones@tsj.gob.mx), debiendo enviar un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, dicho correo deberá ser enviado dentro del plazo antes señalado, siendo responsabilidad del licitante asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmarse al teléfono 014-429-33-00 extensiones 29332, 29295 ó 29443.

**III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
  - Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
  - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
  - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
  - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) al 31 de diciembre de 2018, donde acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionalista.
  - Original y copia de la declaración anual correspondiente cuando menos al ejercicio fiscal 2018 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede. En el caso de personas físicas bajo el Régimen de Incorporación Fiscal, deberán presentar original y copia de las declaraciones bimestrales presentadas en los meses comprendidos de enero a diciembre de 2018.
  - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de septiembre del 2019, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
  - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
  - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
  - Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
  - Original y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) para el ejercicio 2019.
  - Original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o bien, carta manifestación escrita bajo protesta de decir verdad y firmada por el licitante o su representante legal, en la que se comprometa a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo, presentará el original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 88 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
- Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

**IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:**

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados. La demás documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres. Las propuestas de los licitantes deberán de presentarse en idioma español.

**V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:**

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

**VI. LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PAGO.**

El licitante que resulte adjudicado deberá suministrar, instalar y poner a punto los equipos requeridos en la Dirección de Tecnologías de la Información en el Distrito Judicial Bravos, ubicada en Calle Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N, Col. San Antonio, en Ciudad Juárez Chihuahua, a más tardar dentro de las siguientes 8 semanas posteriores a la firma del contrato respectivo, debiendo realizar entregas parciales de conformidad a lo siguiente:

CONCEPTOS DE LA PARTIDA ÚNICA	TIEMPO DE ENTREGA E IMPLEMENTACIÓN (las semanas para la entrega se empezarán a contar a partir de la fecha de firma del contrato)
1 (CENTRO DE CARGA/PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA)	A más tardar 4 semanas para la entrega y 2 semanas para la implementación o puesta a punto.
2 (AIRE ACONDICIONADO)	A más tardar 4 semanas para la entrega y 2 semanas para la implementación o puesta a punto.
3 (GABINETE TIPO AUTOCONTENIDO)	A más tardar 4 semanas para la entrega y 2 semanas para la implementación o puesta a punto.
4 (SEGURIDAD)	A más tardar 4 semanas para la entrega y 2 semanas para la implementación o puesta a punto.
5 (SERVIDOR I)	A más tardar 8 semanas para la entrega.
6 (SERVIDOR II)	A más tardar 8 semanas para la entrega.
7 (SISTEMA NAS)	A más tardar 8 semanas para la entrega y 2 semanas de implementación o puesta a punto.
8 (FIBRA ÓPTICA)	A más tardar 4 semanas para la entrega y 2 semanas para la implementación o puesta a punto.

El pago será hecho por el convocante dentro de los veinte días hábiles siguientes de haber recibido de conformidad la factura que ampare la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos requeridos, los cuales serán adjudicados a entera satisfacción de la Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado.

**ANTICIPOS**

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE OCTUBRE DE 2019

C.P LUIS OSCAR RIVERON ALONSO  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 71/19**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 71/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA Y EQUIPOS DIVERSOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 71/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de mobiliario para oficina y equipos diversos, tales como: 80 sillas operativas, 45 sillas de visita con brazos, 35 anaquel metálico gris industrial, entre otros.
2	Adquisición de mobiliario para oficina y equipos diversos, tales como: 3 frigobar de 4 pies, 2 lavadoras de 18 Kg. 2 sillas de ruedas para discapacitados, entre otros.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
5. Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$150,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **26 de octubre y el 07 de noviembre de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrán resultar uno o dos licitantes ganadores.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes a más tardar 35 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, en la Dirección de Seguridad Pública Municipal Zona Norte ubicada en la Ave. Homero No. 500, Col. Revolución, de esta ciudad. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE OCTUBRE DE 2019.

  
LIC. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 72/19

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60, SEGUNDO PÁRRAFO, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

### CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 72/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSITAS DE DULCES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 72/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019.

#### A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	Adquisición de bolsas de celofán con 11 tipos de dulces, tales como paleta de piña, dulce cremoso fresa y vainilla, dulce enchilado sabor a tamarindo, entre otros y bolsas de celofán con 14 tipos de dulces, tales como caramelo relleno sabor coco, bolsa de malvaviscos, dulce en polvo picosito, entre otros	\$321,000.00	\$802,062.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se detallan en las bases rectoras de esta licitación pública.

#### B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 M.N. (Cien Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

#### C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 26 de octubre y el 07 de noviembre de 2019, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

#### D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

#### E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

#### F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador, deberá entregar las bolsitas conforme le sean solicitados por las dependencias solicitantes, a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2019. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE OCTUBRE DE 2019

  
 LIC. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
 SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 73/19**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 73/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 73/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de 4 piezas de bailarina compactadora.
2	Adquisición de 3 piezas de revoladora de cemento.
3	Adquisición de 3 piezas de cortadora de concreto.
4	Adquisición de 2 piezas de martillo demoledor
5	Adquisición de 4 piezas de hidrolavadora industrial para vehículos.

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de las partidas se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 M.N. (Cien Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 26 de octubre y el 07 de noviembre de 2019, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes a más tardar 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente en el almacén de la Dirección de Mantenimiento Urbano, ubicado en la calle 9ª y Tamborel No. 700 Col. Centro de esta Ciudad. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE OCTUBRE DE 2019.



LIC. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 74/19

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

### CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 74/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y COMPONENTES DE CÓMPUTO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 74/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:30 HORAS, DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019.

#### A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de equipo y componentes de cómputo, consistente en: 6 tabletas electrónicas IOS 3G, 9 tabletas electrónicas Android WIFI y 20 tabletas electrónicas Android 3G.
2	Adquisición de equipo y componentes de cómputo, consistente en: 9 pantallas inteligentes.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas se presentan en las bases de la presente licitación.

#### B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 M.N. (Cien Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

#### C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **26 de octubre y el 07 de noviembre de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

#### D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o dos licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

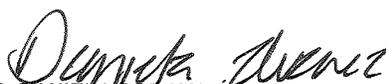
#### E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

#### F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes a más tardar 18 días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente en el almacén de la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, ubicada en la calle 6ª y Mina No. 408, Col. Centro, de esta ciudad. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE OCTUBRE DE 2019.



LIC. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 75/19**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 75/19, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO Y LIDAR, GENERACIÓN DE ORTO FOTOGRAFÍA DE UN ÁREA APROXIMADA DE 1,350 KM<sup>2</sup> Y RESTITUCIÓN DE 50 KM<sup>3</sup> EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 75/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Servicio de vuelo fotogramétrico y lidar, generación de orto fotografía de una área aproximada de 1,350 Km <sup>2</sup> y restitución de 50Km <sup>3</sup> .

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del 20% (veinte por ciento) del monto ofertado en la propuesta económica.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **26 de octubre y el 08 de noviembre de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El participante que resulte ganador deberá presentar los entregables a más tardar el mes de mayo de 2020, en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicada en la calle Victoria #14, Col. Centro, de esta ciudad. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE OCTUBRE DE 2019.



LIC. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

## INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

### EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/02/2019 BIS

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 70 PÁRRAFO TERCERO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/02/2019 BIS**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD**, REQUERIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

#### A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES:

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	LABORATORIO	SAL	U MEDIDA	ENVASE	PRESENTACION	MINIMO	MAXIMO
5	LANFETIL	LANDSTEINER	MICOFENOLATO DE MOFETILO	500 MG	CAJA	COMPRESADO	\$ 6,292.00	\$ 15,730.00
16	STRIBILD	GILEAD	ELVITEGRAVIR/COMBICISTAT/EMTRICITABINA/TENOFOVIR	150/150/200/300 MG	CAJA	TABLETA	\$ 50,220.00	\$ 125,550.00
26	TRIUMEQ	GLAXOSMITHKLINE	DOLUTEGRAVIR, ABACAVIR, LAMIVUDINA	50MG, 600MG, 300MG	CAJA	TABLETA	\$ 30,800.00	\$ 77,000.00

Y 14 PARTIDAS MÁS DESCRIBIENDO LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE EN LAS BASES RECTORAS DEL PROCEDIMIENTO.

#### B) CALENDARIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 26 DE OCTUBRE DE 2019 AL 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. SE CONSIDERARÁN DÍAS INHABILES LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y PRIMERO DE NOVIEMBRE.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100 DE LA COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100, COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD. A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2019.

#### C) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
2. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
4. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).
5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

#### D). ENTREGA DE LAS BASES:

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EN DÍAS Y HORARIO HÁBIL DE 09:00 A 15:00 HORAS.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE DE **\$1,500.00** (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/02/2019 BIS, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

#### E). CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

LOS PAGOS SE HARÁN MENSUALES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

#### F). ANTICIPO: EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

#### G). PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:

1. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ LAS PARTIDAS A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA.
3. LA CONVOCANTE, RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CHIHUAHUA, CHIH. 26 DE OCTUBRE DE 2019.

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR  
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO

CONVOCATORIA NACIONAL  
LICITACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chih. a través del Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 Constitucional y en el Artículo 35 fracción I, Artículo 37 fracción I, Artículo 38 y Artículo 39, contenidos en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos provenientes de Programas de Infraestructura 2019.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJO A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
OP-LP-PBJ-007-2019 BIS	REMEDIACIÓN PARQUE BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIH	TRAZO Y NIVELACIÓN, BANQUETAS Y PISOS, GUARNICIONES DE CONCRETO, ÁREAS VERDES, GIMNASIO AL AIRE LIBRE, MESAS DE CONCRETO, CONTENEDORES DE BASURA, MOBILIARIO URBANO, MALLA SOMBRA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, LUMINARIAS, ENTRE OTROS.	1 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9:30 HRS.	1 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12:30 HRS.	5 DE NOVIEMBRE DE 2019	8 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS	16 DE NOVIEMBRE DE 2019	90 DÍAS NATURALES	\$1'000,000.00
OP-LP-PBC-008-2019	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE BEISBOL - COBACH 15	TRAZO Y NIVELACIÓN, BANQUETAS Y PISOS, ALBAÑILERIA, GRADAS, TECHUMBRE	1 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:30 HRS.	1 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 13:30 HRS.	5 DE NOVIEMBRE DE 2019	8 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 13:00 HORAS	16 DE NOVIEMBRE DE 2019	60 DÍAS NATURALES	\$ 600,000.00
OP-LP-PCA-009-2019	PAVIMENTACION CONCRETO ASFALTICO EN CALLE DURANGO (CALLE CONSTITUCIONALISTA Y CALLE DIVISION DEL NORTE) PAVIMENTACION CONCRETO ASFALTICO EN CALLE POZA RICA ENTRE (CALLE VICENTE SUAREZ Y CALLE FRANCISCO VILLA). TODAS PERTENECIENTES A CIUDAD CAMARGO CHIH	TERRACERÍAS, GUARNICIONES, TOMAS Y DESCARGAS HIDROSANITARIAS. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, CON MATERIALES PÉTREOS TRITURADOS DE TAMAÑO MÁXIMO DE 3/4" Y 4.0 CM DE ESPESOR COMPACTOS.	4 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:30 HRS	4 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11:30 HRS.	6 DE NOVIEMBRE DE 2019	11 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS	18 DE NOVIEMBRE DE 2019	60 DÍAS NATURALES	\$ 500,000.00
OP-LP-PCA-010-2019	PAVIMENTACION CONCRETO ASFALTICO 4 CMS COMPACTOS EN CALLE (4a) GONZALO L. CARRASCO (ENTRE CALLE DESARROLLO URBANO Y CALLE CONSTITUCION) PAVIMENTACION CONCRETO ASFALTICO 4 CMS COMPACTOS EN CALLE (6a) MARIA GUADALUPE LOPEZ DE LICON (ENTRE CALLE REVOLUCION Y CALLE LIBERTAD) PAVIMENTACION CONCRETO ASFALTICO 4 CMS COMPACTOS EN CALLE (7a) PEDRO CARREON (ENTRE CALLE AMERICAS Y CALLE LIBERTAD) PAVIMENTACION CONCRETO ASFALTICO 4 CMS COMPACTOS EN CALLE (8a) MAZORQUEROS (ENTRE CALLE C.T.M. Y CALLE P.R.I.) PAVIMENTACION CONCRETO ASFALTICO 4 CMS COMPACTOS EN CALLE (10a) ANTONIO ARAIZA (ENTRE CALLE CONSTITUCION Y CALLE DESARROLLO URBANO) PAVIMENTACION CONCRETO ASFALTICO 4 CMS COMPACTOS EN CALLE (13a) GUADALUPE SANCHEZ DE ARAIZA (ENTRE CALLE PERLA DEL CONCHOS Y CALLE C.N.C.) TODAS PERTENECIENTES A CIUDAD CAMARGO CHIH	TERRACERÍAS, GUARNICIONES, TOMAS Y DESCARGAS HIDROSANITARIAS. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, CON MATERIALES PÉTREOS TRITURADOS DE TAMAÑO MÁXIMO DE 3/4" Y 4.0 CM DE ESPESOR COMPACTOS.	4 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12:30 HRS	4 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 13:30 HRS.	6 DE NOVIEMBRE DE 2019	11 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 13:00 HORAS	18 DE NOVIEMBRE DE 2019	90 DÍAS NATURALES	\$ 2'000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el veinticinco por ciento (25%) del monto total del contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

La presente licitación es de carácter nacional, el idioma que se presentaran las proposiciones es el español.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**A).- Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos:**

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año del 2019, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades:
    - a. Para la Licitación No OP-LP-PBJ-007-2019 BIS. Especialidades No. 121 o 130 o 131 o 150 o 153 o 155 o 156, consistentes respectivamente en Estructuras Metálicas, Edificación o Infraestructura de Zonas Urbanas y Sub-urbanas.
    - b. Para la Licitación No OP-LP-PBC-008-2019. Especialidades No. 121 o 130 o 131 o 150 o 153 o 155 o 156, consistentes respectivamente en Estructuras Metálicas, Edificación o Infraestructura de Zonas Urbanas y Sub-urbanas
    - c. Para la Licitación No OP-LP-PCA-009-2019. Especialidades No. 175 y 182.1, consistentes respectivamente en Movimientos de Tierra y Pavimentos.
    - d. Para la Licitación No OP-LP-PCA-009-2019. Especialidades No. 175 y 182.1, consistentes respectivamente en Movimientos de Tierra y Pavimentos.
  - II. Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.
  - III. Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- IV.- Demás Requisitos que se indiquen en las BASES.

**B).- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen el ante la Tesorería Municipal de Camargo, Chih., el pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el Costo de Participación a la Licitación, en efectivo o en cheque a favor de la Tesorería Municipal de Camargo, Chih, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases de Licitación, en la Subdirección de Obras Públicas Municipales, sita en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih, localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la Licitación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar por escrito en la Dirección de Obras Públicas Municipales, sita en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih, localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas, así mismo, deberán hacerlo al momento del pago de las bases en la Tesorería Municipal de Camargo, Chih.

**C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

- 1.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Camargo, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih., localizada en la calle Allende No. 1, Col. Centro, Camargo, Chih.; al término del acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación.
- 3.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas del Municipio de Camargo, Chih., el resultado de los mismos, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del Concurso, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones, satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contratos se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor de los Contratistas locales respecto de los que no lo sean, considerando un porcentaje a favor de los contratistas locales del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratistas locales toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra las resoluciones del fallo, no procederá recurso alguno.

Cd. Camargo, Chih., a 26 de octubre de 2019

ARQ. DAVID SILVA MENDOZA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL MUNICIPIO DE CAMARGO.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

El Municipio de Cuauhtémoc a través del Comité de Obras Públicas Municipales, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-1917109-109	REHABILITACION DE PAVIMENTO	Esta obra consiste en: 5,520 M2 de fresado de 2 cm. y de carpeta asfáltica.	5 de Noviembre de 2019	12 de Noviembre de 2019 a las 10:00 Hrs.	31 de Octubre de 2019 a las 10:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	18 de Noviembre de 2019	45 días naturales	\$ 1,600,000.00
MC-1917121-121	PAV. DE CALLE 124 ENTRE PVDA. DE SERV. PUBLICOS Y TENOCHTITLAN	Esta obra consiste en: 2,889.85 M2 De Pav. Con concreto hidraulico.	4 de Noviembre de 2019	11 de Noviembre de 2019 a las 10:00 Hrs.	31 de Octubre de 2019 a las 11:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	18 de Noviembre de 2019	45 días naturales	\$ 600,000.00
MC-1917122-122	PAV. DE CALLE DEL CECYT 8	Esta obra consiste en: 4,176.83 M2 De Pav. Con concreto hidraulico.	4 de Noviembre de 2019	11 de Noviembre de 2019 a las 12:00 Hrs.	31 de Octubre de 2019 a las 12:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	18 de Noviembre de 2019	45 días naturales	\$ 500,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

La visita de obra será el día 30 de Octubre de 2019 a las 10:00 Hrs. Para la rehabilitación y a las 11:00 para las pavimentaciones con concreto

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:**

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2019, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **182.1 Concreto asfáltico en vialidades urbanas y suburbanas y 182.2 Concreto hidráulico en vialidades urbanas y suburbanas; respectivamente.**
- II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.
- III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

**B).- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemec, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago no reembolsable de \$1,600.00 (Mil Seiscientos Pesos 00/100 MN), que es el costo de la participación, se realizara en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, dentro del mismo periodo señalado para la adquisición las bases en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemec, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

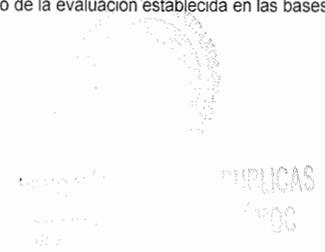
**C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

- I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del licitación.
- III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien determine el resultado de la evaluación establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 26 de Octubre del 2019



El Presidente del Comité de Obras Públicas Municipales  
Ing. Gustavo Prieto Villagran



## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 31/2019-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE 37.50 M EN CALLE JUANA DE ARCO DESDE AVENIDA ABRAHAM LINCOLN", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA 2019 / FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO MUNICIPAL FODESM 2019.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 31/2019-LE	"PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE 37.50 M EN CALLE JUANA DE ARCO DESDE AVENIDA ABRAHAM LINCOLN"	30 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	05 DE NOVIEMBRE DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	31 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 12:00 HRS.	08 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 09:30 HRS.	15 DE NOVIEMBRE DEL 2019	93 DÍAS NATURALES	\$ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

## A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades N° 154 y 182.1 relativas a: Drenajes y Pavimentos En vialidades urbanas y suburbana De concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

## B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 26 de Octubre del 2019 y hasta el 05 de Noviembre del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

## C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 08 de Noviembre del 2019 a las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

## D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

## E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

## F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 26 DE OCTUBRE DEL 2019



DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES  
CD. DELICIAS, CHIH.

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
MUNICIPIO DE DELICIAS

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 32/2019-LE**

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "REHABILITACIÓN DE PLAZA BENITO JUAREZ SEGUNDA ETAPA", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO URBANO 2019.

NO DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 32/2019-LE	"REHABILITACIÓN DE PLAZA BENITO JUAREZ SEGUNDA ETAPA"	30 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	05 DE NOVIEMBRE DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	31 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 13:00 HRS.	08 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 11:00 HRS.	15 DE NOVIEMBRE DEL 2019	122 DÍAS NATURALES	\$ 515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

**A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:**

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad N° 131 relativa a: Albañilería y recubrimientos.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

**B) Entrega de documentos:**

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 26 de Octubre del 2019 y hasta el 05 de Noviembre del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

**C) Presentación de proposiciones y fallo:**

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 08 de Noviembre del 2019 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

**D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:**

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

**E) Subcontratación:**

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

**F) Indicación:**

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 26 DE OCTUBRE DEL 2019



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
CD. DELICIAS, CHIH.

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
MUNICIPIO DE DELICIAS

### CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 33/2019-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA TELESECUNDARIA FEDERAL "PABLO GÓMEZ RAMÍREZ"**, misma que se ejecutará con recursos provenientes del **CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DELICIAS**.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 33/2019-LE	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA TELESECUNDARIA FEDERAL "PABLO GÓMEZ RAMÍREZ"	30 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	05 DE NOVIEMBRE DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	31 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 14:00 HRS.	08 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 12:30 HRS.	15 DE NOVIEMBRE DEL 2019	93 DÍAS NATURALES	\$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

**A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:**

- 1.-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2.-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad **Nº 131** relativa a: Albañilería y recubrimientos.
- 3.-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4.-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5.-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6.-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7.-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

**B) Entrega de documentos:**

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 26 de Octubre del 2019 y hasta el 05 de Noviembre del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

**C) Presentación de proposiciones y fallo:**

- 1.- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 08 de Noviembre del 2019 a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2.- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3.-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4.-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

**D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:**

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

**E) Subcontratación:**

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

**F) Indicación:**

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 26 DE OCTUBRE DEL 2019



DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES  
CD. DELICIAS, CHIH.

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
MUNICIPIO DE DELICIAS

### CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 34/2019-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "REHABILITACIÓN DE PLAZA NUEVO DELICIAS", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO URBANO 2019.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 34/2019-LE	"REHABILITACIÓN DE PLAZA NUEVO DELICIAS"	30 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	05 DE NOVIEMBRE DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	31 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 15:00 HRS.	08 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 14:00 HRS.	15 DE NOVIEMBRE DEL 2019	93 DÍAS NATURALES	\$ 1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:**

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad N° 131 relativa a: Albañilería y recubrimientos.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

**B) Entrega de documentos:**

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 26 de Octubre del 2019 y hasta el 05 de Noviembre del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

**C) Presentación de proposiciones y fallo:**

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 08 de Noviembre del 2019 a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

**D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:**

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

**E) Subcontratación:**

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

**F) Indicación:**

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 26 DE OCTUBRE DEL 2019



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
CD. DELICIAS, CHIH.

*Gabriela Flores Gutiérrez*

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
MUNICIPIO DE DELICIAS

### CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 35/2019-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "AULA DE USOS MÚLTIPLES ADOSADA CON SERVICIOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA JUAN RULFO", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019 / CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DELICIAS.

NO DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 35/2019-LE	"AULA DE USOS MÚLTIPLES ADOSADA CON SERVICIOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA JUAN RULFO"	30 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 13:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	06 DE NOVIEMBRE DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	01 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 09:00 HRS.	11 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 09:30 HRS.	15 DE NOVIEMBRE DEL 2019	93 DÍAS NATURALES	\$ 415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

**A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:**

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad N° 131 relativa a: Albañilería y recubrimientos.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

**B) Entrega de documentos:**

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 26 de Octubre del 2019 y hasta el 06 de Noviembre del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

**C) Presentación de proposiciones y fallo:**

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 11 de Noviembre del 2019 a las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

**D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:**

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

**E) Subcontratación:**

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

**F) Indicación:**

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 26 DE OCTUBRE DEL 2019



DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES  
CD. DELICIAS, CHIH.

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
MUNICIPIO DE DELICIAS

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 36/2019-LE**

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "REMODELACIÓN DE PLAZA EL SANTUARIO", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO URBANO 2019.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 36/2019-LE	"REMODELACIÓN DE PLAZA EL SANTUARIO"	30 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 14:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	06 DE NOVIEMBRE DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	01 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:00 HRS.	11 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 11:00 HRS.	15 DE NOVIEMBRE DEL 2019	93 DÍAS NATURALES	\$ 785,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

**A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:**

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad **Nº 131** relativa a: Albañilería y recubrimientos.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

**B) Entrega de documentos:**

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 26 de Octubre del 2019 y hasta el 06 de Noviembre del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

**C) Presentación de proposiciones y fallo:**

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 11 de Noviembre del 2019 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

**D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:**

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

**E) Subcontratación:**

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

**F) Indicación:**

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 26 DE OCTUBRE DEL 2019



DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES  
CD. DELICIAS, CHIH.

ING. GABRIELA FLORES-GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
MUNICIPIO DE DELICIAS

### CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 37/2019-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA 20 DE NOVIEMBRE EN COLONIA LOMA DE PEREZ", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2019.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 37/2019-LE	"REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA 20 DE NOVIEMBRE EN COLONIA LOMA DE PEREZ"	30 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 15:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	06 DE NOVIEMBRE DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	01 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 11:00 HRS.	11 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 12:30 HRS.	15 DE NOVIEMBRE DEL 2019	93 DÍAS NATURALES	\$ 530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

**A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:**

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad N° 131 relativa a: Albañilería y recubrimientos.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

**B) Entrega de documentos:**

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 26 de Octubre del 2019 y hasta el 06 de Noviembre del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

**C) Presentación de proposiciones y fallo:**

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 11 de Noviembre del 2019 a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

**D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:**

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

**E) Subcontratación:**

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

**F) Indicación:**

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 26 DE OCTUBRE DEL 2019



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
CD. DELICIAS, CHIH.

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
MUNICIPIO DE DELICIAS

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 38/2019-LE**

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "REMODELACIÓN PLAZA DEL SINDICO", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO URBANO 2019.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 38/2019-LE	"REMODELACIÓN PLAZA DEL SINDICO"	30 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 16:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	06 DE NOVIEMBRE DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	01 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 12:00 HRS.	11 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 14:00 HRS.	15 DE NOVIEMBRE DEL 2019	93 DÍAS NATURALES	\$ 625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

**A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:**

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad N° 131 relativa a: Albañilería y recubrimientos.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

**B) Entrega de documentos:**

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 26 de Octubre del 2019 y hasta el 06 de Noviembre del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

**C) Presentación de proposiciones y fallo:**

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 11 de Noviembre del 2019 a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

**D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:**

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

**E) Subcontratación:**

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

**F) Indicación:**

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 26 DE OCTUBRE DEL 2019



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
CD. DELICIAS, CHIH.

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL  
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 006**

El Municipio de Guachochi, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Programa de Infraestructura, Desarrollo, Paz y Reencuentro del ejercicio presupuestal 2019.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y término de la obra	Capital contable mínimo
LP-PMG-13/2019	REHABILITACIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE ROCHEACHI DE EL MUNICIPIO DE GUACHOCHI, CHIH.	Viernes 1 de Noviembre del 2019 a las 9:00 hrs. en la Comandancia de Policía de Rocheachi del Municipio de Guachochi	Viernes 1 de Noviembre del 2019 a las 17:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Miércoles 6 de Noviembre del 2019 a las 15:00 hrs.	Sábado 9 de Noviembre del 2019 a las 12:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 11 de noviembre al 31 de Diciembre de 2019. Plazo de 51 días naturales	\$1,400,000.00

No se otorgara anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)**

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2019, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

**B.- Entrega de documentos:**

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago de participación, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Guachochi el pago no reembolsable de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las participaciones, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guachochi, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 6 de Noviembre del 2019, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Tesorería Municipal de Guachochi in sito Calle Abraham González S/N en Guachochi, Chih., Col. Centro, Código Postal 33180, teléfono 6495430151 del Estado de Chihuahua., el cual será requisito para participar en la Licitación.

**C.- Presentación de proposiciones y fallo.**

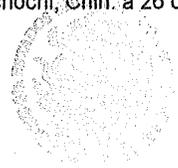
La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guachochi, Chih. a 26 de Octubre del 2019.

  
LIC. HUGO AGUIRRE GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUACHOCHI.  
Rubrica

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI  
Ayuntamiento de Guachochi  
Guachochi, Chih.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ****EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
CONVOCATORIAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, referente a la adquisición, en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-051-2019	\$2,940.25 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 26 de octubre de 2019 Al 05 de noviembre de 2019. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	31 de octubre de 2019 10:00 horas.	06 de noviembre de 2019. 09:00 horas.
2 partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes será dentro de los 30 días naturales posteriores al fallo, en las instalaciones de las Distintas Dependencias Municipales, en un horario de las 08:00 horas a las 15:00 horas.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.	
Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	Equipo de cómputo, procesador Intel Core i7 (8va generación), SO. Windows 10 Pro.		Equipo	10
2	Desktop, procesador Intel Core i5 (9na generación), Windows 10 Pro.		Equipo	13
3	Batería de respaldo, 1500 VA, Potencia de Salida: 865watts/1.5 kva		Equipo	1

**INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES.**

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.- Oficio de Verificación Presupuestal DGPE/OA186/2019 y DGPE/OA189/2019.
- 6.- Del anticipo: no se otorgará anticipo
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 26 de octubre de 2019

ING. VÍCTOR MANUEL ORTÍGA AGUILAR

OFICIALÍA MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

JUÁREZ

INDEPENDIENTE

10.-06.-2019

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos Provenientes de los siguientes fondos: Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019 y Fondo de Inversión Municipal (IMD) 2019, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-214-2019	Trabajos de Impermeabilización de Varios Centros Comunitarios del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	01 de Noviembre de 2019 a las 8:00 hrs.	06 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	11 de Noviembre de 2019 a las 8:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$1,350,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-214-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 130 EDIFICACIÓN; 138 Impermeabilización.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-215-2019	Trabajos de Construcción de Techumbre en el Parque Cerrada del Parque IV, ubicado en C. Volcán Fuji y C. Volcán Misti en Fracc. Cerrada del Parque IV del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	01 de Noviembre de 2019 a las 9:00 hrs.	06 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	11 de Noviembre de 2019 a las 9:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-215-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 120 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 121 Techumbres y 130 EDIFICACIÓN.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-216-2019	Trabajos de Construcción de Techumbre en el Parque Burócrata Municipal, ubicado en C. Atoyac y C. Privada de Tixtla en Col. Burócrata Municipal del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	01 de Noviembre de 2019 a las 10:00 hrs.	06 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	11 de Noviembre de 2019 a las 10:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-216-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 120 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 121 Techumbres y 130 EDIFICACIÓN.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-217-2019	Trabajos de Construcción de Banquetas en: 1.- C. Isla Hawai / C. Isla Jamaica tramo C. Isla Tiburón - C. Isla Jamaica / C. Isla Hawai - C. Isla Elba en Col. 16 de Septiembre. 2.- C. Isla Santa Lucía tramo C. Isla Curazao - C. Isla Célebes en Col. Plutarco Elías Calles. Ambas del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	01 de Noviembre de 2019 a las 11:00 hrs.	06 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	11 de Noviembre de 2019 a las 11:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-217-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 155 Guarniciones y banquetas.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-218-2019	Trabajos de Construcción de Banquetas en: 1.- C. Guasave tramo Blvd. Bernardo Norzagaray - C. Los Mochis en Col. Franja Sara Lugo. 2.- C. Cadetes del 57 tramo C. Loreto - C. Santiago en Col. Fronteriza. 3.- C. Zacatlán tramo C. Jacintos - C. Hortencia en Col. Felipe Angeles. Todas del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	01 de Noviembre de 2019 a las 12:00 hrs.	06 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	11 de Noviembre de 2019 a las 12:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$300,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-218-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 155 Guarniciones y banquetas.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-219-2019	Trabajos de Construcción de Banquetas en: 1.- C. Agustín Melgar tramo C. Primera - C. Tercera en Col. El Papalote. 2.- C. Vicente Suárez tramo C. Luis Escobar - C. Tercera en Col. Zaragoza / El Papalote. Ambas del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	01 de Noviembre de 2019 a las 13:00 hrs.	06 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	11 de Noviembre de 2019 a las 13:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-219-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 155 Guarniciones y banquetas.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-220-2019	Trabajos de Construcción de Banquetas en: C. Tungsteno tramo C. Calos Marx – C. Rubén Jaramillo en Col. México 68. Todas del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	01 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	06 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	11 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$300,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-220-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 155 Guarniciones y banquetas.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-221-2019	Trabajos de Construcción de Banquetas en: 1.- C. Isla Jamaica / C. Isla Java tramo C. Isla Mindanao - C. Isla Java / C. Isla Jamaica – C. Isla Tiburón en Col. 16 de Septiembre. 2.- C. Isla Carolinas tramo C. Azcapotzalco – C. Isla Santa Lucía en Col. Plutarco Elías Calles. Ambas del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	01 de Noviembre de 2019 a las 15:00 hrs.	06 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	11 de Noviembre de 2019 a las 15:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$600,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-221-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 155 Guarniciones y banquetas.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-222-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica en C. Huitzaco tramo de C. Zumpango a C. Tlapa en Col. Hermenegildo Galeana del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	04 de Noviembre de 2019 a las 8:00 hrs.	07 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	12 de Noviembre de 2019 a las 8:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$700,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-222-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-223-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica en C. Andrés Portillo tramo de C. Francisco I. Madero a C. Francisco Villa en Col. División del Norte del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	04 de Noviembre de 2019 a las 9:00 hrs.	07 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	12 de Noviembre de 2019 a las 9:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-223-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-224-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Xochicalco tramo de C. Copilco a C. Mayapan en Col. Ricardo Flores Magón del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	04 de Noviembre de 2019 a las 10:00 hrs.	07 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	12 de Noviembre de 2019 a las 10:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-224-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-225-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Vista de la Playa – C. Feldespato tramo de C. Vista de la Sierra a Empate con pavimento en Col. Los Ojitos del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	04 de Noviembre de 2019 a las 11:00 hrs.	07 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	12 de Noviembre de 2019 a las 11:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$3,000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-225-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-226-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica en C. Isla Nipón tramo de C. Isla Célebes a C. Isla Barbados en Col. Guadalajara del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	04 de Noviembre de 2019 a las 12:00 hrs.	07 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	12 de Noviembre de 2019 a las 12:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-226-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-227-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica en C. Isla Gran Bretaña tramo de C. Isla Caledonia a Tope con Barranco en Col. Guadalajara del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	04 de Noviembre de 2019 a las 13:00 hrs.	07 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	12 de Noviembre de 2019 a las 13:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-227-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-228-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Pascual Orozco tramo de C. Plutarco Elías Calles a C. Gabino Barreda en Col. División del Norte del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	04 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	07 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	12 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$1,000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-228-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-229-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Pascual Orozco tramo de Ave. De los Aztecas a C. Plutarco Elías Calles en Col. División del Norte del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	04 de Noviembre de 2019 a las 15:00 hrs.	07 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	12 de Noviembre de 2019 a las 15:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$1,000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-229-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-230-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica en C. Calamar tramo de C. Sábalo a C. Rodaballo en Col. Rancho Anapra del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	05 de Noviembre de 2019 a las 8:00 hrs.	08 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	13 de Noviembre de 2019 a las 8:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-230-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-231-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica en C. Andrés Portillo tramo de C. Francisco Villa a C. Francisco Portillo en Col. División del Norte del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	05 de Noviembre de 2019 a las 9:00 hrs.	08 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	13 de Noviembre de 2019 a las 9:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-231-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-232-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Joaquín Castellano Cortázar tramo de C. Emilio Campa a C. Pablo Álvarez en Col. Francisco I. Madero del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	05 de Noviembre de 2019 a las 10:00 hrs.	08 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	13 de Noviembre de 2019 a las 10:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$300,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-232-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-233-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Arroyo del Arenal tramo de C. Tenango a C. Tolcayuca en Col. Amp. Plutarco Elías Calles del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	05 de Noviembre de 2019 a las 11:00 hrs.	08 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	13 de Noviembre de 2019 a las 11:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$300,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-233-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-234-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica en C. Renacuajo tramo de C. Rancho Anapra a C. Cangrejo en Col. Puerto Anapra del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	05 de Noviembre de 2019 a las 12:00 hrs.	08 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	13 de Noviembre de 2019 a las 12:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-233-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-235-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica en C. Obsidiana tramo de C. Cemento a C. Pumicita en Col. Morelos del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	05 de Noviembre de 2019 a las 13:00 hrs.	08 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	13 de Noviembre de 2019 a las 13:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-235-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-236-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Coyuca (Coatepin) tramo de C. Tlalpan (Tlapa) a C. Zumpango en Col. Hermenegildo Galeana del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	05 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	08 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	13 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$1,100,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-236-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-237-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica en C. Amatista tramo de C. Cemento a C. Torcaza en Col. Lomas de Morelos del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	05 de Noviembre de 2019 a las 15:00 hrs.	08 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	13 de Noviembre de 2019 a las 15:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$800,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-2367-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-238-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. César Augusto Sandino tramo de C. Avelina Gallegos a C. Emiliano Zapata en Col. México 68 del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	06 de Noviembre de 2019 a las 8:00 hrs.	11 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	14 de Noviembre de 2019 a las 8:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-238-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-239-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Ejército de los Rebeldes tramo de C. Diego Lucero a C. Avelina Gallegos en Col. México 68 del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	06 de Noviembre de 2019 a las 9:00 hrs.	11 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	14 de Noviembre de 2019 a las 9:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-239-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-240-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica en C. Calamar tramo de C. Merluza a C. Renacuajo en Col. Puerto Anapra del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	06 de Noviembre de 2019 a las 10:00 hrs.	11 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	14 de Noviembre de 2019 a las 10:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-240-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-241-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Amatista tramo de C. Granito a C. Cemento en Col. Morelos del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	06 de Noviembre de 2019 a las 11:00 hrs.	11 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	14 de Noviembre de 2019 a las 11:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$600,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-241-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-242-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Isla Hong Kong tramo de C. Isla Tiburón a C. Isla Jamaica (Tope con T.N.) en Col. 16 de Septiembre del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	06 de Noviembre de 2019 a las 12:00 hrs.	11 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	14 de Noviembre de 2019 a las 12:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$300,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-242-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-243-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Felipe Ángeles tramo de Nacimiento a C. Avelina Gallegos en Col. México 68 del Municipio de Juárez, Chihuahua.	31 de Octubre de 2019 a las 9:00 hrs.	06 de Noviembre de 2019 a las 13:00 hrs.	11 de Noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.	14 de Noviembre de 2019 a las 13:00 hrs.	02 de Diciembre de 2019	30 días naturales	\$300,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-243-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se les otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y primeras juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.**

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

**B). Entrega de Documentos**

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición en la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para la licitación sera de \$3,000.00 M.N. (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), las bases para las licitaciones se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de las licitaciones hasta la fecha limite indicada.

**C). Presentación de Proposiciones**

- I. El acto de presentación y aperturas de las propuestas de las licitaciones, se efectuaran en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollaran en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fechas y horas en que se daran a conocer loa fallos correspondientes a las licitaciones.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 26 de Octubre de 2019.

**ARQ. FRANCISCO JAVIER ARROYOS SALGADO**  
Presidente del Comité de Obras Públicas y  
Servicios Relacionados con las Mismas y  
Director General de Obras Públicas  
del H. Ayuntamiento de Juárez

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA

2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA

2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE

PERLA JANETH ALMODOVAR MELENDEZ PRESENTE.-

En el expediente número 414/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por FERNANDO ALONSO CRUZ, APODERADO DE, HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S. A. DE C.V. S.O.F.O.L., en contra de PERLA JANETH ALMODOVAR MELENDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIQUAHUA, CHIQUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, el día dieciocho de septiembre del año en curso, presentado por el Licenciado MARTIN AARON UGARTE CHAIRES, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ISLA SAN MARCOS NUMERO 9607 DE LA COLONIA RINCONADA ORIENTE, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 28 Folio 28 del Libro 4119 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$174,666.66 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :mege -----

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ. - LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES. - SECRETARIO RUBRICAS. - DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

JORGE ARTURO REYNA RODRIGUEZ PRESENTE.-

En el expediente número 617/18, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS OSCAR REYES SARELLANO, PEDRO JAVIER REYES SARELLANO Y AARON DE LA GARZA MARTINEZ APODERADOS LEGALES DE, HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en contra de JORGE ARTURO REYNA RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIQUAHUA, CHIQUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. ----- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, el día dieciocho de septiembre del año en curso, presentado por el Licenciado MARTIN AARON UGARTE CHAIRES, y como lo solicita, téngasele exhibiendo el certificado de gravámenes relativo al bien inmueble motivo del presente juicio, el cual se agrega a los autos, para los efectos legales conducentes. Asimismo, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE PORTAL COLONIAL NUMERO 142 DEL FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES ETAPA II, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 85 Folio 87 del Libro 3055 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA POR MEDIO DE CEDULA EN VIRTUD DE SU REBELDIA, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :mege -----

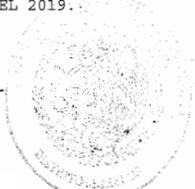
LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ. - LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES. - SECRETARIO RUBRICAS. - DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIQUAHUA, CHIQUAHUA, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



CHIQUAHUA, CHIQUAHUA, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.





EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

PRESENTE.-

En el expediente número BIS-101/16, relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ANNA REIMER BANMAN, en contra de PETER FRIESEN PENNER, existe un auto que a la letra dice:----- NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

-- - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las catorce horas con cincuenta minutos del día nueve de los corrientes, signado por el Licenciado ARTURO CISNEROS GUILLEN, toda vez que ya que se recibió la contestación de los oficios enviados a las diversas dependencias, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A., JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, RECAUDACIÓN DE RENTAS, por lo que EMPLÁCESE a PETER FRIESEN PENNER, por medio de EDICTOS, los cuales deberán ser publicados por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de circulación local, publicación que deberá ser de SIETE en SIETE días, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, y en un DIARIO de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándole a PETER FRIESEN PENNER, que ANNA REIMER BANMAN, le demanda el DIVORCIO CONTENCIOSO, reclamándole como prestaciones la Disolución del Vínculo Matrimonial que los une, en base a lo que establecen las causales XVII, XVIII Y XIX, de Código Civil, así como el pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, concediéndole un término de TRES DÍAS para que de contestación a la demanda entablada en su contra, que contará a partir del día siguiente hábil de la última publicación de los edictos, haciéndole de su conocimiento que las copias simples de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, apercibiéndosele de que en caso de no dar contestación a la misma en el plazo que para ese efecto se le otorga, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de responder y este seguirá su curso sin que se admitan las promociones de fuera del lugar del Juicio y todas las ulteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal mientras no comparezca por sí o por apoderado, debiendo además señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Lo anterior de aprobación con lo establecido por el artículo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-

Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado RENÉ NAVA GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

AURORA DAVILA CANTU.- LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

EL SECRETARIO



LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.

PETER FRIESEN PENNER

-0-

1153-86-88-90



"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 776/2019, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovidas por LETICIA CECILIA CARDONA TERÁN, se dictó una resolución y un auto que a la letra establecen:

"Se Ordena Notificación por Edictos"

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese a los autos el escrito recibido el doce de septiembre del año en curso, presentado por [LETICIA CECILIA CARDONA TERÁN], como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a las prevenciones efectuadas en los proveídos del veinte de agosto y seis de septiembre, ambos del presente año, precisando que el inmueble objeto del presente trámite colinda por el fondo con predio propiedad del [Sindicato Nacional de Marineros, Panificadores, del Transporte, Similares y Conexos de la República Mexicana] ubicado en avenida [Heroica Colegio Militar] número [8,311 (ocho mil trescientos once)] de esta ciudad.

Virtud lo anterior, se tiene que la identificación completa y correcta del inmueble motivo de las presentes diligencias es la siguiente:

Inmueble ubicado en calle Privada de [Heroica colegio Militar] número [8304 (ocho mil trescientos cuatro)] de la colonia [Nombre de Dios] de esta ciudad con las medidas y colindancias que a continuación se indican: por el frente mide 10.00 (diez) metros y colinda con calle privada de [Heroica Colegio Militar]; por el lado derecho mide 20.00 (veinte) metros y colinda con propiedad de [Ángel Espino Espino]; por el lado izquierdo mide 20.00 (veinte) metros y colinda con propiedad de [Carmen Jiménez Hernández]; y por el fondo mide 10.00 (diez) metros y colinda con propiedad del [Sindicato Nacional de Marineros, Panificadores, del Transporte, Similares y Conexos de la República Mexicana].

En consecuencia, hágase la publicación del auto de radicación del veinte de agosto de dos mil diecinueve y el presente proveído, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación en la capital del Estado, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 659, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles.

En cuanto a la Inspección judicial prevista por la fracción III, del artículo 659 del Código de Procedimientos Civiles, díjasele que se acordará lo conducente una vez que proporcione el nombre del domicilio y nombre de la dependencia a quien deberá notificarse respecto a la colindancia con la calle privada de [Heroica Colegio Militar].

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada MARISOL MARTÍNEZ LÓPEZ, Jueza Décimo Primero Civil Por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial Licenciado OSCAR ALEJANDRO PRIEGO GUZMÁN, con quien actúa y da fe. DOY FE".

AUTO INSERTO

"Se Admite Demanda"

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Con el escrito y anexos, recibidos en el Oficial de Turnos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, el día nueve de agosto del año en curso, y en este Juzgado el día hábil siguiente, por razón de turno, presentados por [LETICIA CECILIA CARDONA TERÁN], fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le correspondo.

Téngase a la ocurrente promoviendo por sus propios derechos DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con fundamento en el artículo 658, fracción III, del Código de Procedimientos Civiles, a fin de obtener la declaratoria de posesión en los términos que indica en su escrito de cuenta, respecto del inmueble ubicado en calle Privada de [Heroica colegio Militar] número [8304 (ocho mil trescientos cuatro)] de la colonia [Nombre de Dios] de esta ciudad.

Asimismo, se le hace de su conocimiento que deberá dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el artículo 659, del Código de Procedimientos Civiles, en lo que toca a la fracción I, en relación con el artículo 2915 del Código Civil, teniendo en consideración que la documental pública que exhibe, consistente en oficio [20112/2019] de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, no basta para acreditar que el inmueble motivo de las diligencias no está inscrito a nombre de persona alguna, virtud a que únicamente hace referencia a una solicitud presentada el veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, sin que se desprendan datos que permitan relacionar la respuesta con el inmueble de mérito, se ordena girar atento oficio al Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos para que dentro del plazo de tres días informe:

- a) Si el inmueble ubicado en calle privada de [Heroica colegio Militar] número [8304 (ocho mil trescientos cuatro)] de la colonia [Nombre de Dios] de esta ciudad, se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, si es que se dispone de libros o índices especiales de los que aparezcan datos suficientes para tal efecto;
b) Indique a que bien inmueble corresponde la inscripción número [20 (veinte)], folio [20 (veinte)] del Libro número [148 (ciento cuarenta y ocho)] de la Sección Sexta de la oficina registral de este Distrito Judicial Morelos;
c) Informe si cuenta con registro de propiedades a nombre de [Leticia Cecilia Cardona de Espino y/o Leticia Cardona Terán], toda vez que dicha persona aparece como causante del Impuesto Predial respecto del inmueble motivo de las diligencias.

Lo anterior bajo el apercibimiento que de no dar cumplimiento en término señalado, podrán aplicarse en su contra los medios de apremio que dispone el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles.

Asimismo de conformidad con la fracción II, se previene a la parte promovente a fin de que proporcione los datos de identificación del inmueble, indicando medidas y colindancias así como el nombre y domicilio de los colindantes y una vez que obre debidamente dicha información se ordenará la publicación de la radicación del presente asunto así como de la identificación respectiva, por medio de edictos, de igual manera, se proveyó la conducente en relación a la Inspección Judicial a que se refiere la fracción III, del dispositivo legal en mención, misma que habrá de desahogarse para hacer constar que el inmueble objeto de las presentes diligencias se encuentra bardado, a la cual se citará a los colindantes, al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos y al Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles.

Haciéndose del conocimiento de la promovente que también deberán asistir a la inspección los testigos que habrán de identificar el inmueble, que deberán ser por lo menos tres de notoria arraigo en el lugar de la ubicación del inmueble, entendiéndose por arraigo, que tengan inmuebles en el mismo lugar del predio pretendido lo cual deberán acreditar con las documentales respectivas, por lo que se le previene para que precise si los nombres y domicilios de testigos a que hace referencia en el capítulo de pruebas de su demanda corresponden a los testigos de arraigo, o se ofrecen de manera genérica.

Además, para efecto de acreditar la presente información ad perpetuum, se le tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas: las documentales públicas que refiere en el capítulo respectivo de su escrito de cuenta, así como la documental privada consistente en estado de cuenta y recibo de pago del servicio de telefonía, mismas que se tienen por desahogadas dadas su propia y especial naturaleza de conformidad con los artículos 295, 296 y 349 del Código de Procedimientos Civiles; así como la presuncional legal y humana y la instrumental de actuaciones, mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno, de conformidad con los artículos 295, 353, 337, 339, y 352 del Código Procesal Civil.

Por otra parte, se previene a la parte promovente a efecto de que exhiba la documental privada consistente en plano del inmueble objeto de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, pues no obstante la ofrece como medio convictivo, no se acompaña a su escrito de cuenta.

Desde vista al Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, a fin de que manifieste lo que a su interés social convenga.

Se previene a la promovente para que dentro del plazo de tres días contados a partir de que surto efectos el presente proveído manifieste bajo protesta de decir verdad, si no habla el idioma español o si pertenece a algún pueblo o comunidad indígena, o presenta alguna capacidad diferente que le impida comunicarse eficazmente, a efecto de que este Juzgado se encuentre en posibilidad de tomar las medidas pertinentes al caso, en el entendido de que la omisión de desahogar el requerimiento en mención, constituirá su negativa y se entenderá que no se encuentra en dichos supuestos, en atención a lo dispuesto por los artículos 64, párrafos quinto y sexto, 65 y 75 del Código de Procedimientos Civiles así como en observancia de los principios de debido proceso y acceso a la Justicia contemplados por los artículos 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por último, se le tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en calle privada de [Heroica colegio Militar] número [8304 (ocho mil trescientos cuatro)] de la colonia [Nombre de Dios] de esta ciudad; de conformidad con el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles y autorizando en términos del artículo 64, primer párrafo, del Código de Procedimientos Civiles, al Licenciado [JULIO ERNESTO RAYAS HURTADO], quien tiene acreditada su calidad de Licenciado en Derecho con cédula profesional registrada en el sistema digitalizado con que cuenta el Tribunal Superior de Justicia del Estado para tal efecto.

Finalmente, respecto de la autorización que solicita del Licenciado [ALEJANDRO ARZATE RAMOS], díjasele que no ha lugar a autorizarlo en los términos a que se refiere el numeral en comento, toda vez que no cuenta con registro de cédula profesional en el sistema digitalizado con que cuenta el Tribunal Superior de Justicia del Estado, ni se exhibe documento alguno que lo acredite como Licenciado en Derecho, por lo que le subsisten las facultades a que se refiere el cuarto párrafo del precepto legal en cita, atinentes a oír notificaciones y recibir documentos.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada MARISOL MARTÍNEZ LÓPEZ, Jueza Décimo Primero Civil Por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial Licenciado OSCAR ALEJANDRO PRIEGO GUZMÁN, con quien actúa y da fe. DOY FE".

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE OCTUBRE DE 2019. SECRETARIO JUDICIAL ADSCRITO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DÉCIMO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS

LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO PRIEGO GUZMÁN



LETICIA CECILIA CARDONA TERAN

-0-

1154-86-88-90



EL PODER JUDICIAL DE LA CDMX, ORGANISMO DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO

EDICTO SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PROYECTOS ADAMANTINE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de ROBERTO MARTINEZ TALAVERA, expediente 176/2015 el C. Juez Septuagésimo Segundo Civil de Primera Instancia de la Ciudad de México ordenó en autos de fechas catorce, dieciséis y veintuno de agosto todos del año dos mil diecisiete, veintitrés de abril, siete de mayo, veintisiete de junio y veintiocho de septiembre, todos de dos mil dieciocho y Audiencia de Remate en Segunda Almoneda de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve, auto de fecha veintisiete de agosto y tres de septiembre de dos mil diecinueve "... PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO del bien inmueble propiedad del demandado ROBERTO MARTINEZ TALAVERA ubicado en FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 3806 DE LA CALLE FERRES LOTE 4, MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS LA SALLE , EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo de base para la celebración de la tercera almoneda sin sujeción a tipo la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. cantidad ésta que ya contiene el veinte por ciento de rebaja que sirvió de base para la segunda almoneda, debiéndose preparar el remate y convocar postores como esta ordenado en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y al efecto el mismo deberá de prepararse en el términos previstos por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, PUBLIQUESE EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO EL HERALDO, debiendo mediar entre su publicación y la fecha del remate cuando menos cinco días hábiles, y para los posibles postores deberán exhibir previamente el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate para el efecto de participar en calidad de postores..."

Ciudad de México, A 19 de septiembre del 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

LIC. BLANCA ALICIA SHIROMAR CABALLERO

JUZGADO 72º CIVIL. UNIDAD EN CALZADA DE LA VIGA, NÚMERO 1174, BENTO, PRSO, COLONIA EL TRIUNFO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA C.P. 09430, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. Expediente: 176/2015 Secretaria "B"

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.



PRESIDENCIA MUNICIPAL CD. MADERA, CHIH.

Dependencia: Presidencia Municipal Sección: Secretaría Municipal Número de Oficio: Expediente No. Terrenos/6/2019

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) C. ROMELIA PARRA SUAREZ, con domicilio en las CALLES 5 DE MAYO Y 51ª, Cd. Madera Chih.; por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la CALLE 51ª A 41.90 M A CALLE 5 DE MAYO, MANZANA "300", con una superficie de 285.36 M2 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS, TREINTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: Lot number, Area, Dimensions, and Neighbor. Lot 1-2: 29.62 M, N 50° 17' 26" E, TERRENO MUNICIPAL. Lot 2-3: 19.00M, S 06° 36' 17" E, CALLE 51ª. Lot 3-4: 24.80 M, S 80° 40' 33" W, TERRENO MUNICIPAL. Lot 4-1: 4.00 M, N 06° 34' 47" W, TERRENO MUNICIPAL.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 814, foja 72, del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:00 Hrs. del día 11 de octubre del 2019.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JAIME TORRES AMAYA



EL SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

ROBERTO MARTINEZ TALAVERA

1155-86

-0-

ROMELIA PARRA SUAREZ

1164-86-88

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.



PRESIDENCIA MUNICIPAL CD. MADERA, CHIH.

Dependencia: Presidencia Municipal Sección: Secretaría Municipal Número de Oficio: Expediente No. Terrenos/6/2019

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) C. JOSÉ RAYMUNDO BENCOMO DELVAL, con domicilio en las CALLES 17ª Y JALISCO COLONIA LIENZO CHARRO, Cd. Madera Chih.; por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la CALLE JOSE MARIA MARI, 12.50M A CALLE 37ª, MANZANA "245", con una superficie de 168.75 M2 (CIENTO SESENTA Y OCHO METROS, SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: Lot number, Area, Dimensions, and Neighbor. Lot 1-2: 12.50 M, N 78° 20' 15" E, TERRENO MUNICIPAL. Lot 2-3: 13.00M, S 09° 51' 47" E, TERRENO MUNICIPAL. Lot 3-4: 12.50M, S 73° 44' 25" W, CALLE JOSE MARIA MARI. Lot 4-1: 14.00 M, N 10° 09' 08" W, TERRENO UNICAL.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 815, foja 72 B, del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:00 Hrs. del día 16 de octubre del 2019.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JAIME TORRES AMAYA



EL SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO 1156-86-90-94-98-102

-0-

JOSE RAYMUNDO BENCOMO DELVAL

1165-86-88

-0-



EDICTOS PARA NOTIFICAR A: MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO, expediente No. 110/2019 juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCIONARIA (DECLARACION DE AUSENCIA) promovido por JEANINI MARLENE PIZARRO MALDONADO, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.----- - - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el Licenciado CESAR ALEJANDRO CAMPOS CHAPARRO, recibido en este Juzgado el día veinte de septiembre del año en curso; por las manifestaciones que expresa y revisada que fue la instrumental de actuaciones se le tiene promoviendo a la ciudadana [JEANINI MARLENE PIZARRO MALDONADO] en la VIA DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, a fin de que se declare la ausencia de su cónyuge el Ciudadano [MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO].-----

De igual manera, cítese a [MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO], por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, por dos meses, con intervalos de quince días, al igual que en tres periódicos de mayor circulación en Chihuahua, Chihuahua, ya que en dicho lugar es donde el presunto ausente tuvo su último domicilio y asimismo en el portal de internet del Gobierno del Estado, haciéndosle saber que deberá presentarse en un término de seis meses, contados a partir de la última publicación de los edictos; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, lo anterior de conformidad con el artículo 629 y 642 del Código Civil del Estado.-----

Girese oficio al Director del Registro Civil del Estado para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si el señor [MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO] hijo de [AMADOR SANDOVAL RODRIGUEZ] y [ALICIA VELASCO RENTERIA], tiene descendientes.----- Asimismo, gírese oficio al Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, a fin de que en auxilio a las labores de este tribunal se sirvan informar si existen bienes registrados a nombre de [MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO].-----

Dese la intervención al agente del Ministerio Público adscrito a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del citado ordenamiento legal.-----

Con base en lo dispuesto por el artículo 81 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluyó su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.-----

Queda a disposición de la parte interesada los oficios antes ordenados para que los haga llegar a su destinatario, dado el cumulo de labores con las que cuenta este Tribunal.-----

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada NICOLASA CONCEPCION PAYAN HOLGUIN Juez Séptimo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada LUZ ELENA SALAS MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ATENTAMENTE LICENCIADA LUZ ELENA SALAS MARQUEZ SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR POR AUDIENCIAS



MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO 1156-86-90-94-98-102

-0-

JOSE RAYMUNDO BENCOMO DELVAL

1165-86-88

-0-



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE REMATE

OSCAR RUIZ NAJERA Y MARTHA SILVIA CERVANTES PORTILLO PRESENTE.-

En el expediente número 459/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADOS SAUL ESTRADA BALAGUER Y ELSA GUZMAN SANCHEZ APODERADOS GENERALES DE, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de OSCAR RUIZ NAJERA Y MARTHA SILVIA CERVANTES PORTILLO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, el día trece de septiembre del año en curso, presentado por el C. LIC. OMAR GUERRECA MAYNEZ, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble consistente en UNA FINCA URBANA EN CALLE PROFESOR RIGOBERTO QUIROZ GAMON NÚMERO 14315 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS ETAPA III DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 68, a folios 68, del Libro 2871 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$575,003.28 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRES PESOS 28/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$383,335.52 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

NOTIFÍQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :mege -----

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE OCTUBRE DEL 2019.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En el expediente número E5 2/2015, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la LICENCIADA LUZ MARÍA CENTENO CASTRO como apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. MARÍA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ FRANCO Y MANUEL RIO DOMINGUEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA CINTHYA CRISTINA VENTURA ESCALANTE, recibido en este Juzgado el día dieciocho de septiembre del año en curso, visto lo solicitado, téngasele en su carácter de apoderada legal de la parte actora, personalidad que se le reconoce en los términos de la documental exhibida y con la que actuará en lo sucesivo dentro del presente asunto. Asimismo y toda vez que no hubo impugnación respecto de los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Carlos Chavira Becerra número 614, lote 5, manzana 55, del fraccionamiento Manuel Gómez Morín III, en esta Ciudad, con una superficie de 126.00 metros cuadrados e inscrita con el numero 120 a folios 128 del libro 2789 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$210,634.42 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$140,422.95 (CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 95/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE OCTUBRE DEL 2019.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.





PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero **E6-444/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CLARA DELGADO CASTRO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

- - -Dada cuenta de un escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$243,775.50(DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - - N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación ubicada en Calle Alfredo Ramos Martínez No. 1915, Lote 7 Manzana 10, del Fraccionamiento Valle Fundadores de esta Ciudad, con superficie de 120.0000M2, y que obra inscrito bajo el numero 36 folio 36 del Libro 5150 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$162,517.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en ésta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., a 09 de Octubre del año 2019  
LA C. SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



CLARA DELGADO CASTRO

-0-

1159-86-88

HOSPITAL MEDICA SIERRA, S.A. DE C.V.

**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de HOSPITAL MEDICA SIERRA, S.A. DE C.V., se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio social, en las instalaciones ubicadas en Calle Nicolas Bravo y 21 de marzo N°1665, Colonia Progreso, de Ciudad, a las 20:00 horas del día 08 (ocho) de noviembre del año en curso, con sujeción al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de HOSPITAL MEDICA SIERRA, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018.
- II. Presentación del Dictamen del Comisario de la Sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- III. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018.
- IV. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018.
- V. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Empresa por el periodo del informe.
- VI. Presentación de informes sobre proyectos de crecimiento.
- VII. Propuesta para designar o ratificar a los integrantes del Consejo de Administración.
- VIII. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Cuauhtémoc, Chih., a 23 de octubre de 2019.

Atentamente

DR. GUILLERMO ALBERTO STAUFERT  
DOMINGUEZ  
PRESIDENTE

DR. EFRAIN ROJO CASTILLO  
SECRETARIO

HOSPITAL MEDICA SIERRA, S.A. DE C.V.

1158-86

-0-

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
SECCIÓN: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
DEPTO. DE PROPIEDAD INMOBILIARIA  
OFICIO No. 0964 /2019  
EXPEDIENTE No. 059/2009

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código Municipal en vigor, el (la) **C. MANUELA DUARTE MONTOYA**, ha presentado ante este Departamento de la Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal Denuncio, mismo que ha quedado registrado bajo el No. **11790** a folio **660** del libro **16** del Registro de enajenaciones del Departamento de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en la **Calle Cruz Chavez No. 2715 (antes 2714), esquina con calle 29 (Plan de Ayala)** de la Colonia **Madera 65 (antes Lealtad II)** de esta Ciudad, con una superficie de **127.25 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
FRENTE	12.75 M.	CALLE CRUZ CHAVEZ.
DERECHO	14.75 M.	LOTE 7
FONDO	5.00 M.	PRIVADA DE ALABASTROS
IZQUIERDO	16.20M	CALLE 29 (PLAN DE AYALA)

El presente Edicto de notificación deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial con la difusión correspondiente en los Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chih., a 1 de Octubre del 2019.

ATENTAMENTE

LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO  
Secretario del H. Ayuntamiento



MANUELA DUARTE MONTOYA

-0-

1162-86-88



PODER JUDICIA

EDICTO DE NOTIFICACION  
[SANDRA SANTILLAN RAMOS], [EDUVIGES SANTILLAN CAMACHO]  
Y [MAGDALENA RAMOS NAJAR].

En el expediente número 220/2018, relativo a las Controversias del Orden Familiar, promovido por licenciada [LORENZA LORENA GONZÁLEZ RIVERA], EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADORA DE PROTECCIÓN AUXILIAR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS CONTRA [SANDRA SANTILLAN RAMOS], [EDUVIGES SANTILLAN CAMACHO] Y [MAGDALENA RAMOS NAJAR], se dictó una sentencia de fecha treinta y dos de agosto del año dos mil dieciocho, la cual en sus puntos resolutorios dice:-----

RESUELVE

PRIMERO. Ha procedido la Vía de Controversias del Orden Familiar.

SEGUNDO. La licenciada [Lorena Lorena González Rivera], en su carácter de Subprocuradora de Protección Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes para el Distrito Judicial Bravos acreditada por hechos generadores de su acción [Sandra Santillán Ramos], [Eduviges Santillán Camacho] y [Magdalena Ramos Najari], no contestaron la demanda ni opusieron excepción alguna.

TERCERO. Se decreta la pérdida de los derechos derivados de la patria potestad que [Sandra Santillán Ramos], [Eduviges Santillán Camacho] y [Magdalena Ramos Najari], ejercen en la persona de su hija y nieta de iniciales [C.F.S.R.], debiendo ejercerla únicamente la Subprocuraduría de Protección Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes para el Distrito Judicial Bravos.

CUARTO. Se concede la guarda y custodia definitiva de la menor de iniciales [C.F.S.R.] a favor de la Subprocuraduría de Protección Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes para el Distrito Judicial Bravos.

QUINTO. No se hace condena en costas.

SEXTO. Notifíquese personalmente esta sentencia definitiva a la señora [Sandra Santillán Ramos], [Eduviges Santillán Camacho] y [Magdalena Ramos Najari], por haberse dejado de actuar por más de dos meses; ahora bien toda vez que el emplazamiento se efectuó por medio de edictos, notifíquese en la misma manera los puntos resolutorios del presente fallo por dos veces de siete en siete días en un periódico de circulación amplia y en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 c), 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el licenciado ALBERTO DOMINGO MALDONADO MARTÍNEZ, Juez de Primera Instancia del Centro Auxiliar del Sistema Tradicional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos, licenciada IBON OLIVAS SÁNCHEZ, que da fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
C. SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. IBON OLIVAS SÁNCHEZ

SANDRA SANTILLAN RAMOS Y OTRA

1139-84-86

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MADERA, CHIH.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CD. MADERA, CHIH.

Dependencia: Presidencia Municipal  
Sección: Secretaría Municipal  
Número de Oficio:  
Expediente No. Terrenos/6/2019

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) C. FERNANDO VELAZQUEZ MONTOYA, con domicilio en las CALLE 13ª Y MORELOS NUM 1105, Cd. Madera Chih.; por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la CALLE MORELOS 10.00m A CALLE 13, MANZANA "320", con una superficie de 125.00 M2 (CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	5.00 M	N 73° 21' 01" E	CALLE MORELOS
2-3	25.00 M	S 16° 38' 59" E	TERRENO MUNICIPAL
3-4	5.00 M	S 73° 21' 01" W	TERRENO MUNICIPAL
4-1	25.00 M	N 16° 38' 59" W	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó debidamente registrada con el Número 811, foja 71B, del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:47 Hrs. del día 09 de octubre del 2019.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JAIME TORRES AMAYA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CÓDIGO POSTAL 31943  
CD. MADERA, CHIH.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



EL SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

FERNANDO VELAZQUEZ MONTOYA

1145-84-86

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CHIHUAHUA, CHIH.



CHIHUAHUA  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
SUBSECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE PROPIEDAD INMOBILIARIA  
OFICIO SA/SSA/SPU/0972/2019

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, el (a) C. MANUEL ALEJANDRO RAMOS PALMA, ha presentado ante esta Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Subdirección de la Secretaría del H. Ayuntamiento, ambas dependientes de la Secretaría del H. Ayuntamiento, escrito del cual hace formal DENUNCIO, mismo que ha quedado registrado bajo el número 11786 a folio 656 del libro 16 del registro de enajenaciones de la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este DENUNCIO se encuentra ubicado en la calle 47 ½ número 3407, a 28.00 metros a la calle Carlos Fuero, de la Colonia Independencia de esta ciudad, con una superficie de 205.888 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	13.00 METROS	CALLE 47 1/2
2 - 3	16.231 METROS	LOTE DENTRO DEL FUNDO LEGAL
3 - 4	12.380 METROS	AREA CERRIL
4 - 1	16.231 METROS	ARROYO

El presente edicto de Notificación deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial con la difusión correspondiente en los estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chihuahua a 02 de octubre del 2019

LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO  
Secretario del H. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CHIHUAHUA, CHIH.

NUBIA ESPERANZA CHAVARRIA GARCIA Y OTROS 1138-84-86

-0-

MANUEL ALEJANDRO RAMOS PALMA

1146-84-86

-0-

**DUPLICADO****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**Natividad Chaparro Ríos**  
**Presente.-**

En el expediente número **90/2019**, relativo a jurisdicción voluntaria, promovido por **María Guadalupe Ortega Sáenz**, se dictó un auto que a la letra dice:

<Se Admite Demanda>

Chihuahua, Chihuahua, a cinco de febrero de dos mil diecinueve.

Agréguese el escrito y documentos recibidos el treinta y uno de enero del año en curso en Oficialía de Turnos de primera instancia del Distrito Morelos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presentado por **María Guadalupe Ortega Sáenz** por sus propios derechos

Se admite la solicitud en la **vía de diligencias de Jurisdicción Voluntaria**, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Natividad Chaparro Ríos, por las razones que vierte en su escrito de cuenta.

Se hace del conocimiento de la promovente que una vez que obtenga sentencia que declare la ausencia de Natividad Chaparro Ríos, deberá promover lo correspondiente a fin de obtener la presunción de muerte del antes mencionado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 680 del Código Civil del Estado.

Se previene a la promovente para que dentro del plazo de tres días proporcione el último domicilio de la persona cuyo paradero se desconoce, esto es para estar en posibilidad de ordenar la búsqueda de Natividad Chaparro Ríos, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su escrito de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Asimismo, gírense atentos **oficios** a:

- Comisión Federal de Electricidad,
- Junta Municipal de Agua y Saneamiento,
- Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable,
- Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado,
- Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado,
- Instituto Nacional Electoral,
- Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua,
- Secretaría de Relaciones Exteriores, Delegación Chihuahua.

Haciéndoles saber que la fecha de nacimiento de Natividad Chaparro Ríos, es el día veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, quien nació en Jiménez, Jiménez, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de Natividad Chaparro Ríos, y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Por otra parte, gírese atento **oficio** a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si Natividad Chaparro Ríos, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble.

De igual forma, gírese atento **oficio** al Director del Registro Civil de Chihuahua, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de Natividad Chaparro Ríos, de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 633 del Código Civil.

Asimismo, gírense atentos **oficios** a la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que obre dentro de los expedientes a nombre Natividad Chaparro Ríos.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Se ordena girar **atento exhorto** al juez familiar competente de Laguna, Durango, a fin de que a su vez se sirva girar atento oficio a la Vicefiscalía General Región Laguna, para que remita copia certificada e informe el estado que guarda la averiguación número AM-06250/15 de la Unidad Especializada en Delitos Diversos, haciéndole saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Natividad Chaparro Ríos, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho

término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento **oficio** a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4 y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos antes ordenados, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que dichas publicaciones deberán ser exentas de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en **avenida Ocampo, número 116, de la colonia Centro**, de esta ciudad y autorizando en términos del primer párrafo del artículo 39 del citado ordenamiento legal a los licenciados **Adriana Orozco Terrazas y/o Luz Elena Ruíz Granados y/o Denisse Esther Delgado Salmón y/o Julia Rosa Chávez Vela y/o Carlos Felipe Holguín Barrera y/o Brenda Lizeth Torres Jurado y/o Raúl Quintero Robles**, designando al primero de los profesionistas para que lleve la voz de la defensa, quienes tienen registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia. Se le tiene señalando únicamente para oír notificaciones, recibir documentos e imponerse de los autos a **Roberto Alexis Wong Cereceres y/o Olivia Pando Pando y/o América Lizeth Cisneros Moreno y/o Pamela Zaray Ochoa Leos**.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsable de los daños y perjuicios que causen al que la autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Se hace saber a las partes:

- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
- Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
- En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
- Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad.
- Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que en el plazo de tres días manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Notifíquese.

Así lo acordó la licenciada Clarissa Sandoval Lujan, Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos actuando con la licenciada Sonia Araly Vázquez Cárdenas, Secretaria de Acuerdos, quien dio fe de lo anterior

Publicado en la lista el seis de febrero del dos mil diecinueve, con el número \_\_\_\_\_, Conste.

Surte sus efectos el siete de febrero del dos mil diecinueve, a las doce horas. Conste.

Clave: 7000 \*GCM\*SAVC

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente**  
**Sufragio efectivo; no reelección**  
**Chihuahua, Chih., a 05 de agosto de 2019**

**Lic. Sonia Araly Vázquez Cárdenas**  
**Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias**  
**Distrito Morelos**





PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA "2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".



**DUPLICADO**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EXPEDIENTE No.680/2019

**Román Eduardo Chaparro Ortega**  
**Presente.-**

**RUBÉN DE LA O RIVAS**  
**PRESENTE:**

En el expediente número **86/2019**, relativo a jurisdicción voluntaria, promovido por **María Guadalupe Ortega Sáenz**, se dictó un auto que en lo conducente dice:

En el expediente número 680/2019, relativo al JUICIO ORDINARIO, CUALQUIER ACCIÓN NO ESPECIAL, promovido por JORGE ADRIAN ANAYA LÓPEZ contra RUBEN DE LA O RIVAS, existe un auto que en su parte conducente dice:

<Se Admite Demanda>

Chihuahua, Chihuahua, a cinco de febrero de dos mil diecinueve...

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

...De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Román Eduardo Chaparro Ortega, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua.

Vista la cuenta, se provee: Agréguese a los autos el escrito de cuenta signado por la Licenciada [OLGA ACOSTA CAMPOS], autorizado de la parte actora, como lo solicita y según consta en el acta diligencial de fecha veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve, el domicilio señalado para notificar a la parte demandada [Rubén de la O Rivas], se encuentra deshabitado; además, una vez girados lo oficios a las Dependencias tales como la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y Junta Municipal de Agua y Saneamiento (JMAS) con la finalidad de localizar algún domicilio para notificar a la parte demandada y al no haber obtenido respuesta positiva por dichas dependencias, por ende, al actualizarse el último párrafo del artículo 138 del Código Procesal de la materia, **SE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS A [RUBEN DE LA O RIVAS], debiendo hacerse la publicación de los EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA EN EL ESTADO.**

Gírese atento oficio a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4 y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos antes ordenados, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que dichas publicaciones deberán ser exentos de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario...

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

Vista la cuenta, se provee: Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno el presente asunto, bajo el número 680/2019 del índice de registro de este Tribunal, así como en los medios electrónicos que corresponda.

...Notifíquese.

Así lo acordó la licenciada Clarissa Sandoval Lujan, Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos actuando con la licenciada Sonia Araly Vázquez Cárdenas, Secretaria de Acuerdos, quien dio fe de lo anterior

**Admisión.-** Se tiene por presentado el escrito y anexos que acompaña signado por JORGE ADRIAN ANAYA LOPEZ, y se les tiene promoviendo JUICIO ORAL ORDINARIO CIVIL, ejerciendo la acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE MALA FE en contra de RUBEN DE LA O RIVAS, quien puede ser notificado y emplazado a juicio en el domicilio ubicado CALLE AVENIDA DE LAS AMERICAS CASA NUMERO 1210, EN ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de referido de su escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho.

Publicado en la lista el seis de febrero del dos mil diecinueve, con el número \_\_\_\_\_ . Conste.

**Emplazamiento.-** En consecuencia, córrasele traslado y emplácese a los demandados con las copias simples de ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, en el domicilio señalado, para que dentro del término de NUEVE DÍAS, contados a partir de que se lleve a cabo el emplazamiento, presenten su contestación por escrito y opongan las excepciones que tengan que hacer valer, apercibidos de que se les tendrá por conformes con los hechos que no nieguen, refuten o expresen que ignoran. Así mismo, se le apercibe que en caso de no contestar la demanda, se presumirán confesados los hechos que de la demanda dejen de constatar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 251 y 252 del ordenamiento legal antes invocado.

Surte sus efectos el siete de febrero del dos mil diecinueve, a las doce horas. Conste. Clave: 7000 \*GCM\*SAVC

Túrnense los presentes autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores en este Distrito Judicial a fin de que se lleve a cabo la diligencia ordenada.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Se hace saber a las partes que las excepciones procesales, si las hubiere, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la Audiencia Preliminar que para tal efecto se señale, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 245, párrafo tercero del Código Adjetivo Civil, bajo el apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa a la audiencia mencionada, se les impondrá una MULTA de 10 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, equivalente a la cantidad de \$844.90 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 256 del cuerpo de leyes antes citado.

**Atentamente**  
**Sufragio efectivo; no reelección**  
**Chihuahua, Chih., a 13 de febrero de 2019**

LO QUE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-  
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2019

**Lic. Sonia Araly Vázquez Cárdenas**  
**Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias**  
**Distrito Morelos**

**LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL POR AUDIENCIAS**  
**LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	<i>\$ 59.90</i>
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	<i>\$3,738.01</i>
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	<i>\$1,869.00</i>
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	<i>\$7.87</i>
<i>Anexo, por cada página</i>	<i>\$1.00</i>
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	<i>\$1,118.47</i>
<i>Media página</i>	<i>\$559.24</i>
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	<i>\$43.72</i>

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

*Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*

**AVISO IMPORTANTE**  
**RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

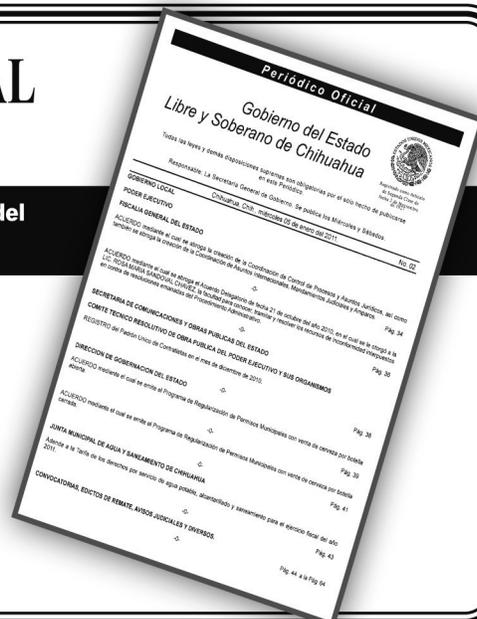
**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.**  
**(a partir del 30 de junio del 2013)**



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**